

BIBLIOTECA CENTRAL-USAC
DEPOSITO LEGAL
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
PROMOVIDA POR LEY EXTERNO

ACTUACION DEL CONTADOR PUBLICO EN LA INTEGRACION ECONOMICA CENTROAMERICANA

TESIS

Presentada a la Junta Directiva de la Facultad
de Ciencias Económicas de la Universidad de
San Carlos de Guatemala, por

ARNOLDO B. CORDON G.

al conferírsele el título de

CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR

en el grado de

LICENCIADO

Guatemala, octubre de 1966

DL
03
T(58)

JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Decano: Lic. Raúl Sierra Franco
Vocal 1o. Lic. Rafael Piedra Santa Arandi
Vocal 2o. Lic. Tulischth F. Díaz Avila
Vocal 3o. Lic. Aníbal de León Maldonado
Vocal 4o. M. Antonio Blanco Gómez
Vocal 5o. P.C. Armando Muralles
Secretario Lic. Arturo Morales Palencia

JURADO QUE PRACTICO EL EXAMEN
GENERAL PRIVADO

Decano Lic. Raúl Sierra Franco
Vocal 2o. Lic. Tulischth F. Díaz Avila
Examinador Lic. Benjamín Villa de León Wong
Examinador Lic. Maximino Ruano Ayala
Secretario Lic. Arturo Morales Palencia

Guatemala, 31 de Agosto 1966

Señor Decano de la Facultad
de Ciencias Económicas,
Lic. Raúl Sierra Franco,
Ciudad.—

Señor Decano:

Tengo el agrado de informar a Ud. que en cumplimiento al nombramiento que se me hiciera con fecha 9 de marzo del año en curso, he terminado de revisar el trabajo de tesis «Actuación del Contador Público en la integración económica centroamericana», que presentará en su examen profesional el señor Arnoldo Córdón Galdámez.

La investigación histórica del tema desarrollado y el criterio del sustentante sobre las proyecciones del mismo en forma oportuna y práctica, se consideran suficientemente expuestas, y por lo mismo, recomiendo al Sr. Decano que se acepte esta tesis para ser discutida en el examen general público para optar al título de Contador Público y Auditor del Sr. Córdón.

Al agradecerle la distinción en nombrarme para ayudar y colaborar en los asuntos de nuestra Facultad, aprovecho la oportunidad para reiterarme como su deferente servidor.

Id y enseñad a todos

Lic. T. F. Díaz Avila, C.P.A.

DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS: GUATEMALA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS.

Con base en el dictamen rendido por el Licenciado Tulischth F. Díaz Avila, quien fuera designado Asesor, se acepta el trabajo de tesis denominado «ACTUACION DEL CONTADOR PUBLICO EN LA INTEGRACION ECONOMICA CENTROAMERICANA», que para su graduación profesional presentó el señor Arnoldo Córdón Galdámez, autorizándose su impresión.

Lic. Raúl Sierra Franco
Decano.

Lic. Arturo Morales Palencia
Secretario.

DEDICO ESTE ACTO

A la memoria de mi padre

FEDERICO ALBERTO CORDON B.

A mi madre

MARGARITA GALDAMEZ vda. de CORDON

A mi esposa

JULIA ISABEL CRUZ de CORDON

A mis hijos

OSCAR ARNOLDO y JULIA MARGARITA

A mis hermanos

CLARA CONCEPCION, MARTA DALIA,
..FEDERICO AUGUSTO, OSCAR RENE,
DEMOSTENES HOMERO, ALBA MARINA,
RAQUEL ELIZABETH, BERTHA JOSEFINA,
y MIRIAM LETICIA

A mis suegros

JACINTO CRUZ GARCIA y MARIA DE LA
LUZ SOLARES de CRUZ

A las familias

MIRANDA, CRUZ y SOLARES

Padrinos

Lic. OSCAR RENE CORDON GALDAMEZ
Ing. MANUEL A. MORALES Y MORALES

CONTENIDO

INTRODUCCION

Primera Parte

Capítulo I SITUACION ECONOMICA DE CENTRO-AMERICA

- a) Situación en los últimos años del Coloniaje
- b) Situación después de la Independencia, como una sola Nación
- c) Situación en las cinco Repúblicas independientes entre sí

Segunda Parte

Capítulo II DE LA INTEGRACION ECONOMICA A LA INTEGRACION POLITICA

- a) La ODECA: su creación y proyecciones
- b) El Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA)
- c) Los Tratados de Integración Económica y el Mercado Común Centroamericano
- d) La Integración Económica Centroamericana y el Desarrollo Industrial

Capítulo III ORGANISMOS FINANCIEROS CREADOS PARA IMPULSAR LA INTEGRACION ECONOMICA

- a) El Banco Centroamericano de Integración Económica
- b) La Cámara de Compensación Centroamericana.
- c) El Consejo Monetario Centroamericano, como paso intermedio de la Unión Monetaria Centroamericana

Tercera Parte

Capítulo IV LA ACTIVIDAD ECONOMICA EN CENTROAMERICA Y LA PROFESION DE LA CONTADURIA PUBLICA

- a) Nivel técnico al que se ejerce la Contaduría Pública en Centroamérica
- b) Planes básicos para nivelar en Centroamérica los estudios universitarios de Contaduría Pública
- c) Necesidad de unificar criterios para intensificar el ejercicio de la Contaduría Pública en Centroamérica

Capítulo V ASESORIA ECONOMICO-FINANCIERA A LAS EMPRESAS

- a) Estudios de mercadeo y financiamiento para ampliar actividades en el Mercado Común Centroamericano
- b) La productividad como base para competir con éxito en el Mercado Común. Saturación del Mercado Centroamericano.
- c) Las Industrias de exportación y la asociación para proyectarse a mercados fuera del Area Centroamericana

Capítulo VI PROBLEMAS ESPECIALES QUE CONFRONTAN LAS EMPRESAS EN EL MERCADO COMUN CENTROAMERICANO.

- a) En relación a los Incentivos Fiscales y la competencia desleal
- b) Relativos a Marcas y Nombres Comerciales
- c) En relación a las Inversiones Extranjeras

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA

INTRODUCCION

Dentro de las corrientes modernas del pensamiento económico, ha surgido la llamada «Teoría de la Integración». Las bases fundamentales de esta teoría en formación se sustentan sobre los deseos que existen en varios países en vías de desarrollo de acelerar su crecimiento económico, así como de los propios países industrializados de mantener cierta hegemonía en el ámbito dentro del cual actúan económicamente.

En Centroamérica se ha iniciado un proceso de integración económica que representa un movimiento ejemplar y acorde con las tendencias que se observan en diversos puntos del planeta, como respuesta a las necesidades y problemas que se plantean en la economía y en el comercio internacional contemporáneo, y en una forma muy especial, a los países de esta región, que mantienen el anhelo de reintegrarse como una sola Nación al igual que cuando nacieron a su vida independiente.

Dentro de este proceso de integración centroamericana han jugado un papel muy importante diversas actividades, principalmente la capacitación técnica de los profesionales y los organismos en que se desenvuelven que han venido a constituir los fundamentos de la misma, puesto que las decisiones de los grupos dirigentes se basan en su mayor parte en los trabajos de dichos expertos que formulan los esquemas, planifican o negocian los instrumentos de aplicación práctica del movimiento integracionista. Para lograr la integración económica del Istmo, los profesionales de la Economía y de la Contaduría Pública han tenido una participación efectiva, que se considera sumamente valiosa y por ello nos vimos inducidos a comentar tales aspectos en el presente trabajo.

Es así como en la primera parte se presenta un somero análisis de la situación económica en que desarrollaron su vida las cinco parcelas del Istmo, que obligadas por la fuerza de las circunstancias se mantuvieron reducidas

a la pequeñez de sus economías individuales; luego en la segunda parte se hace un esbozo de la génesis y el desenvolvimiento del propio movimiento integracionista con referencia a los principales organismos que se han creado para el efecto. La tercera parte se dedicó al examen de la Actividad Económica en Centroamérica y los problemas técnicos y especiales que los empresarios necesitan resolver con la asesoría de los profesionales expertos en estas ramas.

Para terminar, se presentan las conclusiones a que hemos llegado después de la investigación y análisis que efectuamos sobre el desarrollo de la Integración Económica Centroamericana, y el papel que en la misma han jugado los profesionales universitarios, especialmente, la contribución del Contador Público y Auditor.

Primera Parte

CAPITULO I

SITUACION ECONOMICA DE CENTROAMERICA

Consideramos que para cualquier estudio o investigación que se realice respecto a nuestros problemas económico-sociales, y los correctivos que se han propuesto, necesariamente se tienen que buscar en la Historia los hechos y circunstancias que puedan ser el origen de las situaciones que se plantean; en virtud de ello, iniciamos nuestra investigación con un breve análisis de la situación económica de Centroamérica, estudiando en primer término, y a grandes rasgos, la forma en que desenvolvía su vida cuando aún constituía el Reino de Guatemala en los últimos años de la Colonia, en seguida como una sola Nación a raíz de su emancipación política, y por último, como una región con cinco repúblicas independientes entre sí.

a) *Situación en los últimos años del Coloniaje:*

En el Régimen Colonial, que si bien pudo mantener a Centroamérica como un solo reino, nunca fue preocupación de la Corona Española mantenerlo unido como un solo país en su aspecto económico, y el intercambio comercial, factor decisivo para enlazar a los pueblos de igual raigambre histórica y cultural en una confraternidad armoniosa y de prosperidad, fue casi nulo en virtud del régimen prevaliente de pequeñas economías autoconsultivas, y aún dentro de las propias provincias del reino no se permitió que pudieran formarse intereses comunes.

El comercio exterior se efectuaba en tres formas: el intercambio terrestre con la Nueva España; el marítimo que se hacía con la Metrópoli y las colonias en el mar Caribe, (a España se exportaba el añil, una parte en los navíos de registro que llegaban a Honduras, y el resto se conducía por tierra hasta Veracruz para que allí fuera embarcado hacia su destino); y el comercio con el Perú, especialmente el de los vinos, de donde llegaron a importarse también mercancías traídas de la China (el tráfico de los navíos se hacía del Puerto del Callao al Puerto de Acajutla).

El comercio interior se mantuvo estrictamente reglamentado por las ordenanzas del ayuntamiento de la

ciudad de Guatemala durante casi toda la época colonial: ninguno podía vender alimentos sin que fueran fijados de antemano sus precios; las existencias estaban vigiladas rígidamente; a los gremios se les prohibía vender los objetos sin haber sido terminados; y hasta los panaderos no podían vender su producto si no era en la plaza pública, para que las autoridades pudieran vigilar en esa forma el peso y precio a que era vendido el pan. Para resolver los conflictos que lógicamente se encaran en las transacciones comerciales, funcionó el Real Consulado de Comercio de Guatemala, que tenía jurisdicción en toda la Capitanía General del Reino, es decir, sobre las seis provincias que lo componían; sus funciones eran la de administrar justicia con facilidad y la brevedad necesaria en los pleitos mercantiles, y la protección y fomento del comercio en todas sus ramas, para lo cual el consulado se dividía en dos organismos: el Tribunal de Justicia y la Junta de Comercio.

El Consulado de Comercio, a través de sus dos organismos, fue de gran beneficio en la economía de los últimos años del coloniaje, principalmente con su Junta de Comercio que se ocupaba del incremento y protección del mismo, así como de la agricultura, y de todo aquello que fuera conveniente al desarrollo y progreso económico del reino. Su organización jurídica y económica perduró después de la independencia, y en el Estado de Guatemala, hasta 1872, cuando fue sustituido por el que se denominó «Ministerio de Fomento». No obstante su benéfica influencia, el comercio exterior no pudo recobrar, en los últimos años de la Colonia, el auge que había experimentado en las épocas de prosperidad, y aún cuando se dictaron sanas medidas como la de permitir el comercio marítimo por el mar del Sur entre Nueva España, Guatemala, Perú y Chile, con lo cual la colonia podía entonces comerciar libremente con trece puertos metropolitanos y todos los pertenecientes a las colonias españolas de América, las mismas fueron tardías y no permitieron que la situación cambiara radicalmente.

Al igual que en todos los países sometidos a la dominación española, los centroamericanos trataron de alcanzar su independencia cuando Napoleón invadió la Península Ibérica y el Rey Carlos IV se entregó en sus manos y se convirtió en el prisionero de Bayona.

La revolución española encabezada por el General

Riego en 1820, permitió a los patriotas realizar sus planes de independencia, que habían venido madurando desde 1812 en que se juró la Constitución de Cádiz, desconocida después por Fernando VII. El ejemplo de México, que ya había organizado un gobierno independiente, sugirió al Gobernador la idea de ponerse a la cabeza de un movimiento similar en Guatemala. Don Gabino Gaínza se había enterado también que la provincia de Chiapas, que hasta entonces había integrado la Capitanía, había proclamado su anexión al México libre y temiendo que la secesión se extendiera, tomó la iniciativa de convocar a una Asamblea general de notables del país, la cual votó la independencia el 15 de septiembre de 1821, que fue aclamada por la multitud.

b) *Situación después de la Independencia, como una sola Nación:*

La Junta de Gobierno que presidiera don Gabino Gaínza, que asumió el mando al declararse la Independencia, entre sus primeras disposiciones dictó la de fecha 22 de septiembre de 1821, consistente en abrir el comercio libre con todos los puertos y naciones de América, según consta en la orden que el Jefe Político Superior diera al Delegado de Sonsonate. Para entonces el comercio con España había decaído considerablemente, no obstante que en los años de la pre-independencia se había concedido comercio libre con Panamá, Belice, y otros puertos americanos.

En la organización de la vida económica del recién nacido Estado Centroamericano, que ni siquiera contaba con un ejército para mantener el orden, la anexión al Imperio de Iturbide, que se argumentó benéfica por esa situación y el temor a que la estabilidad del país peligrara ante trastornos interiores, causó dificultades en las finanzas. En efecto, al llevarse a cabo dicha anexión con aquel imperio que, dicho sea de paso, se realizó dentro de una gama de opiniones encontradas, la situación fiscal y económica del país se agravó debido a los gastos extraordinarios que la Hacienda Pública tuvo que hacer para el sostenimiento de la nueva administración y los de las tropas imperiales destinadas a mantener el orden en la Capital del Istmo; para el efecto, se hizo el primer empréstito interno de nuestra vida independiente por \$40,000 entre el vecindario pudiente, que se calculó suficiente para

sostener dos meses la división de tropas imperiales al mando del Brigadier Vicente Filísola.

La vida de Centroamérica discurrió durante el período de anexión en una constante falta de fondos y aperturas económicas. El Gobierno Imperial restableció las alcabalas de entrada a la ciudad, suprimidas desde 1812 por las Cortes de Cádiz, actitud que junto con la de hacer empréstitos y gastar los fondos de la Casa de Moneda así como los fondos de comunidades de los indios, provocó que el pueblo atacara en varias ocasiones a los soldados de la división de Filísola. Don Juan Barrundia, según consta en las actas de la sesión del ayuntamiento del 23 de mayo de 1822, (*) defendió con toda decisión los fondos de los indios, haciendo ver «que las cajas de comunidad no eran fondos públicos, sino fondos de ahorro de particulares».

Precisamente porque las autoridades coloniales tradicionalmente respetaron los fondos de comunidad, el haberlos utilizado el nuevo Gobierno causó mucho malestar entre el pueblo, hasta llegar a los ataques mencionados anteriormente.

Cuando ya las cosas habían llegado a guerras anti-iturbidistas, como la que sostuvo el Estado de El Salvador, y entre las opiniones encontradas de los habitantes de Guatemala, se produjo el derrocamiento de Iturbide por los liberales federalistas mexicanos el 1o. de febrero de 1823. Entonces se convocó el Congreso Centroamericano al que se había hecho alusión en el Acta del 15 de septiembre de 1821, contando aún con la protección de la Brigada Mexicana de Filísola, y el 22 de noviembre de 1824 se promulga la Constitución Federal de Centroamérica, erigiéndose así la República y se inicia la vida independiente propiamente dicha, con la agricultura arruinada, un comercio y sistema monetario en desbarajuste, y las pugnas políticas, que transcurrido el tiempo, serían las que más afectarían y no permitirían el libre desarrollo de la actividad económica.

Por esta época el país se hallaba sumido en una terrible situación económica; el desastre fiscal era completo

(*) Actas inéditas de la Excelentísima Diputación Provincial, recopiladas por Víctor Miguel Díaz (29 de marzo de 1822/9 de enero de 1823). Tip. Nac. 1923.

y desde los últimos años de la colonia las rentas públicas no eran suficientes para atender los gastos ordinarios del Estado. El comercio en la región, sobre todo el de la capital, tuvo algún incremento como resultado de las libertades decretadas en materia de impuestos, y al liberalizar el comercio exterior, el tráfico interno de artículos manufacturados en el extranjero se incrementó considerablemente, y de Guatemala, que era el centro de las importaciones, se despachaban géneros, cuchillería y otros artículos europeos para las ferias de Nicaragua y El Salvador.

Sin embargo, la falta de transportes constituía uno de los principales obstáculos para el desarrollo del comercio en toda el área, tanto así que en un informe de un señor «Thompson», que se cita en la obra «Evolución Económica de Guatemala» (*), se decía: «En Quezaltenango se venden de 4 a 6 reales la caja de maíz, y en San Salvador, estaba por la misma época al precio de 16 a 24 pesos, y una ganancia segura de 3,100% no fue aliciente capaz de inducir a los comerciantes a llevar el maíz a una distancia de 100 leguas». «Don José Cecilio del Valle, —continúa la exposición de la obra citada— en el estudio efectuado por encargo de la Sociedad Económica, dice «No hay caminos, no hay calzadas, no hay ventas decentes para el hospedaje de pasajeros. Es preciso que el comercio interior sea desmayado y languidecido, algunos productos se pudren en el lugar que se producen, otros no circulan por el área que pudieran extenderse si fuera fácil la transportación».

El Congreso de 1823 decretó algunas leyes tendientes a favorecer el comercio exterior; y a fin de averiguar el estado en que éste se encontraba, se formó una comisión que estudiaría su comportamiento en la década 1815 a 1825, la cual dio después las siguientes conclusiones: «Antes de de la Independencia, el comercio era muy escaso, sobre todo en los últimos tiempos, debido a los disturbios napoleónicos y a la piratería, pero de 1821 a 1825, prácticamente se duplicó y las perspectivas futuras en ese sentido, eran magníficas, sobre todo, para el comercio de importación, pues las exportaciones se hallaban restringidas debido a la pobreza de la agricultura; sin embargo, se exportaban algunos artículos demandados en los mercados de Europa debido al auge de la Revolución Industrial, auge del que se veían favorecidos los países productores de ma-

(*) Obra citada, páginas 242 y 243.

terías primas, principalmente los productores de aquellas materias o artículos usados en las industrias textiles, como el algodón, la cochinilla y el añil. El comercio con España consistía a últimas fechas, casi exclusivamente de la exportación de añil y cochinilla, del primero, llegaron a salir rumbo a la Península, hasta 8,500 tercios, con un valor de más de dos millones de pesos anuales. Cinco años antes de la Independencia, las exportaciones de añil se redujeron a un millón de pesos anuales, y en 1825, había vuelto a alcanzar su valor primitivo de dos millones de pesos y, en breve, se esperaba, que gracias a las nuevas leyes, su valor llegaría a ascender a cinco millones de pesos».

Al analizar los distintos documentos de la época, así como publicaciones en diarios y libros que se han referido al problema, se encuentra que desde la Independencia los Estados que integraban la federación se condujeron con casi una total autonomía, y en realidad nunca llegaron a constituir una unidad económica como Nación, situación heredada del régimen Colonial.

La carencia de caminos adecuados y la agricultura que nunca fue atendida debidamente, manteniéndola en un estado miserable, fueron los factores preponderantes para que cada Provincia hiciera su propia vida sin requerir mayores cosas las una de las otras. El propio comercio interior en cada uno de los Estados era muy raquítico o no existía; al menos en lo que corresponde al Estado de Guatemala, no se hacía ningún tráfico de importancia entre el Oriente y la zona de los Altos, y viceversa, lo cual fue motivo para en que en esta última se sintieran tan aislados que en dos ocasiones proclamaran su soberanía e intentarían fundar el Sexto Estado Centroamericano denominado «De los Altos». Era tan manifiesta la falta de unidad, que al realizarse formalmente la anexión al Imperio de Iturbide, algunos departamentos del occidente ya se habían anticipado al acontecimiento, sucediendo igual cuando se recobró la independencia en 1823.

El Estado más rico de la Federación era Guatemala, y sin duda por ello tuvo que soportar la carga más fuerte de los gastos federales, que a la postre debe haber contribuido al desmembramiento de nuestra Patria Grande en cinco estados completamente independientes entre sí. Tal cosa se desprende del siguiente informe que la Asamblea Legislativa de Guatemala elevó al Congreso Federal el 21 de abril de 1831, pues a pesar de que la Constitución Fe-

deral ordenaba que los gastos federales se repartieran con equidad entre los Estados de la Unión, y que en la constitución local se establecía que «Guatemala debía ayudar» a dichos gastos, la realidad fue otra; el informe en cuestión decía así:

«Desde su organización y aún antes de ella, en el Tesoro Federal se han introducido el producto del tabaco, las grandes sumas que importan en él, los derechos de extranjería, de las rentas de pólvora y correos, los créditos activos de los antiguos tributos, diezmos y los capitales de comunidad y piadosos. Las fincas construidas antes de la Independencia han sido en Guatemala fracturadas y vendidas por la Federación, y los deudores guatemaltecos o algún ramo de la Hacienda Pública, han sido ejecutados por la Hacienda Federal. Entre tanto la renta del tabaco la aprovechaban los demás Estados, así como han tomado los productos de la alcabala exterior por mucho tiempo y como toman aún los de la pólvora y correos. Cobran también para sí, las deudas activas anteriores a la Ley de 5 de Mayo que dio las bases para la creación de los Estados, y sus fincas, y estableciendo como montepío que tenía un capital de \$800,000 formado con fondos federales, están a su disposición empleándose en su particular provecho. Parecería sin embargo, que esto no era bastante y Guatemala hizo a la Federación en el año 1829, el suplemento de \$20,000. La Asamblea Legislativa, en cuyo nombre nos dirigimos al Congreso no recuerda este desnivel y esta desigualdad constante y notoria, por espíritu de prevención a los otros Estados, quisiera prestarles recursos más bien que privarles de alguno, no lo hace para quitar a la Federación una existencia difícil que sólo conserva Guatemala, se dirige al Congreso para que pueda ocuparse del remedio, y para que se adopten medidas en lo venidero, que hagan efectivo el Pacto Federal, pues de otra manera estaría mejor a Guatemala una independencia absoluta».

Años después, el Presidente del Congreso Federal, señor Basilio Porras, se dirigía a los diputados en los siguientes términos:

«Las rentas federales sufren frecuentes ataques de los Estados que no sólo privan al Gobierno de sus fondos, sino que introducen en la cuenta y razón un notable desorden. En tales circunstancias no

puede haber hacienda, y sin este elemento de vida y existencia qué otro ramo de la administración pública puede perfeccionarse? Qué gérmenes de prosperidad desarrollar? No tenemos marina, porque amortiguado y aún castigado con la persecución, el espíritu de empresa no puede desarrollar sus fuerzas colosales y atraer a nuestra patria los inmensos recursos marítimos e industriales de que es capaz. No tenemos absolutamente crédito, ni en el exterior ni en el interior, porque por falta de cálculo no sólo no pagamos lo que debemos sino que, exasperados por nuestro estado de miseria, nos abandonamos a la suerte y no damos pasos ni aun para manifestar que deseamos cumplir nuestros compromisos. No existe ni el comercio ni la agricultura en el estado de prosperidad que deberían, pues no hay caminos, ni puentes, ni calzadas, ni seguridad».

En realidad, la situación del Gobierno Federal era afflictiva. El Congreso Federal había extinguido definitivamente varios tributos y hecho rebajas en otras contribuciones; en medio de tan grave situación fiscal, se había concertado el primer empréstito externo de la Federación, utilizando ese dinero para pagar sueldos y cubrir el déficit de los gastos ordinarios; tal empréstito no fue atendido como se había concertado y el Crédito Público Nacional cayó en mora, lo cual habría de conocerse después como la tristemente célebre «Deuda Inglesa», que Guatemala sin haber usufructuado de la misma más que una pequeña suma, debió hacerse cargo de su totalidad.

Era tan grande la falta de coordinación administrativa en la República, que los Gobiernos se manejaban independientemente en asuntos de interés colectivo, como lo era la emisión de moneda, y así, los Estados de Honduras y El Salvador acuñaron moneda federal de peso y aleación ilegal en 1835, para llenar, sin duda, las muchas necesidades económicas que imponía la inacabable trifulca política entre liberales y conservadores. Si bien es cierto que el Senado y el Congreso Federales reprendieron a los gobiernos de dichos Estados y les ordenaron que en el término de un año tendrían que ser retiradas de la circulación tales monedas, los daños causados a los Estados de Guatemala, Nicaragua y Costa Rica ya no tenían reparación.

Cada una de estas irresponsables actuaciones alimentaba el fuego de la discordia y naturales desavenencias, que a la larga, redundarían en el rompimiento total.

La lucha entre los que propugnaban una República unitaria con el poder centralizado en Guatemala, cuyo más ardiente defensor fue el Marqués de Aycinena, y los que eran partidarios de la República Federal, cuyo líder máximo fue Francisco Morazán, tuvo como resultado ni lo uno ni lo otro, sino la disgregación que satisfizo las aspiraciones localistas de ambiciosos caudillos en unos casos o de políticos de reducida talla en otros.

Los localismos provenientes de intereses creados y la situación de convivir tan aisladamente sin el menor estímulo para hermanarse física y espiritualmente, causaron durante casi veinticinco años las guerras intestinas en los pueblos de centroamérica, hasta hacer crisis en el año 1838 en que se desintegró la Patria en cinco Estados independientes entre sí.

c) *Situación en las cinco Repúblicas independientes entre sí:*

Nicaragua fue el primer Estado en separarse de la Federación. Una Asamblea que se reunió para reformar la Constitución Local, terminó por declarar su plena soberanía el 30 de abril de 1838. Como resultado de los disturbios y las invasiones de tropas hondureñas y salvadoreñas, ocurridos a causa del malestar que prevalecía para entonces, Inglaterra trató de ocupar la Costa Atlántica de Nicaragua que había abandonado en 1786, cuando reconoció que la Mosquitía pertenecía a la Capitanía de Guatemala, y así en 1841, desembarcaron fuerzas británicas para declararse protectoras del Reino Mosquito.

La situación política de los países de Centroamérica, además de sus problemas internos, tenían el aguijón de las potencias extranjeras imperialistas, y para mayor desgracia, de los mismos Estados Unidos de América, quienes impelieron a Nicaragua que suscribiera en 1848 un Tratado de Paz y Amistad con el Gobierno de Washington, y un contrato con una compañía norteamericana para el tránsito hacia California a través del Río San Juan, el Gran Lago y el Istmo de Rivas. Este contrato motivó un conflicto entre ingleses y norteamericanos, y los dos países anglosajones se vieron obligados a suscri-

bir en 1850 el Tratado Clayton-Bulwer, mediante el cual se comprometían a no mantener dominio en territorio centroamericano; sin embargo, al ser requerida Inglaterra para que abandonara la Mosquitía, sucedió algo insólito: Costa Rica se asoció a ella en defensa de la tesis que el Tratado no podía tener efecto retroactivo, y hasta se pretendió proclamar la independencia de San Juan del Norte de la soberanía de Nicaragua. El resultado final fue que Costa Rica se quedó con unos territorios que tenía en disputa con Nicaragua, y que Inglaterra, con el apareamiento de la Doctrina Monroe, redujera su imperio solamente a Belice, reclamado constantemente por Guatemala.

Por lo que corresponde a política interna, es doloroso comprobar que ni las dificultades internacionales fueron capaces de dominar los odios y pasiones partidistas; a tal grado llegó esta situación que, hacia 1855, la división en Nicaragua hizo propicia la invasión de una falange filibustera comandada por William Walker, famoso aventurero de Tennessee, de ideas esclavistas, quien se adueñó de los poderes públicos del país, con la amenaza de extender su conquista a toda el área centroamericana; la guerra que se libró entonces tuvo el feliz resultado de la capitulación de este aventurero en la población de Rivas el 10. de mayo de 1857, al haberse congregado los ejércitos de Centroamérica para librar estas épicas jornadas que se conocen como la «Gran Guerra Nacional contra el Filibustero»; sin embargo, no fue sino hasta 1860 que se liquidó el problema cuando este individuo reapareció con nuevas tropas en la costa norte de Honduras, en donde las fuerzas hondureñas por fin lo ajusticiaron. El mérito de la victoria obtenida en esta guerra es que los cinco Estados contribuyeron para ello, y lo único de positivo que tal conflicto deja observar, es el sentimiento de unión inmanente en los centroamericanos al sentirse amenazados en conjunto ante fuerzas extrañas.

Por lo demás, las constituciones de los Estados estatuyen como anhelos y propósitos una posible reintegración de la República Centroamericana, y así se leen por ejemplo frases como la siguiente: «Gozará de la protección del Estado toda actividad que tienda a la reconstrucción de la Unidad Centroamericana»; en nuestro caso particular, tal ideal se ha manifestado en forma categórica, aún en los preceptos de los gobiernos de facto que hemos

soportado, y así tenemos que en la actual Constitución que nos rige se lee: «Artículo 2o. — Guatemala, como parte de la comunidad centroamericana, mantendrá y cultivará relaciones fraternales de cooperación y solidaridad con los demás Estados que formaron la Federación, y fiel al ideal patriótico que la inspiró tomará todas las medidas justas y pacíficas que conduzcan a la realización total o parcial de la Unión Centroamericana».

La situación para los Estados después de haber fracasado la Federación continuó desarrollándose en formas similares de atraso y de miseria, tanto en el aspecto social, como en lo económico y político. La inestabilidad de los gobiernos debido a ese constante choque de liberales y conservadores, que fue precisamente el origen del rompimiento de la Unión, se enquistó en nuestros pueblos como un estigma y ha sido el peor de los valladares para lograr nuestro progreso. Los ejemplos a citar podrían ser muchos y muy variados, por lo que nos conformamos con analizar a grandes rasgos lo que sucedió hasta finales del siglo pasado y comienzos del presente en la República de Guatemala y El Salvador, que como los problemas monetarios, crediticios y tenencia de la tierra, han sido similares en los demás países del área.

El aspecto agrario fue y sigue siendo la preocupación de muchos sectores sociales, y desde el gobierno presidido por el Dr. Mariano Gálvez (en tiempos de la Federación), hasta el año 1871, cuando el General Justo Rufino Barrios triunfó en su histórica empresa de llevar a cabo una Revolución que se le llamó después «La Revolución del 71», (también conocida como «La Reforma»), se hicieron algunos esfuerzos por modificar el régimen de propiedad de la tierra, pero no fue sino hasta esta fecha cuando se crearon condiciones favorables para dar en propiedad privada las grandes extensiones de terrenos baldíos y realengos, encaminadas a formar la mediana propiedad. «Después —dice Jaime Díaz Rozzotto— se continuaron los gobiernos liberales, y en este largo período hasta 1944, convivieron todas las relaciones de producción en una rara coexistencia de sistemas, desde las formas comunales (lacandones), esclavistas (vialidad y la orden para matar), servidumbre (colonos y habilitados), semi-proletarios (jornaleros del café), hasta los proletarios (trabajadores de la UFCO)» (*).

(*) Jaime Díaz Rozzotto — El Carácter de la Revolución Guatemalteca, Editorial B. Costa-Amic, México, 1958.

Parece ser que el dejarse influenciar por «intuiciones» y la proclividad a imitar o igualar las actitudes ajenas en lo que respecta a producción, cuando éstas son remunerativas y de consiguiente muy halagadoras, es un problema tan viejo como la misma humanidad. La producción en nuestros países, principalmente en la agricultura, no podían haberse sustraído a tales procedimientos. En 1853, el cultivo de la grana que no necesitaba de un fuerte consumo de fuerza de trabajo, sufrió un impacto tremendo con el consiguiente perjuicio para el país cuya economía había dependido de la cochinilla en todos estos años; para entonces se acentuó una plaga de insectos que enfermaba los nopales e hizo perder grandes cantidades de cochinilla, situación que se venía confrontando desde el año 1847, con la consiguiente reducción en la exportación del artículo. Al suceder esto, hubo un alza en el precio que propició una avalancha de sembradores, produciéndose una magnífica cosecha en el año 1854, que a su vez hizo bajar a su antiguo nivel el precio del producto.

Cuando en Europa se comenzó a utilizar productos sintéticos para tintes y comenzó la decadencia del cultivo de la grana, en Guatemala, como en los otros Estados de Centroamérica se buscaron los productos que podían sustituir a aquel, fijando la atención en el café, que prometía un porvenir halagüeño.

El Gobierno comenzó entonces a propiciar las siembras de café en diversas formas, como eran los de adjudicar premios a los mayores productores y estableciendo primas para la exportación. Para 1862 ya se había acumulado cierta experiencia y la exportación se había multiplicado; a partir de entonces numerosas personas se dedicaron a sembrar café, no obstante las graves dificultades que el régimen agrario y crediticio oponían.

El cafetero estableció el sistema de «habilitaciones» o anticipos por cuenta de trabajo a los jornaleros que vivían en la tierra alta o en los pueblos de indios, por medio de sus enganchadores o contratistas llamados habilitadores. Los trabajadores contraían compromisos con varias fincas y al llegar la época de las cosechas, el indígena no encontraba manera de cumplir sus varios con-

tratos, entrando entonces en acción las autoridades, que le capturaban a petición del habilitador, remitiéndolo con otros jornaleros faltistas a las fincas donde se les había contratado.

Los empresarios cafeteros que eran nacionales tropezaban con grandes dificultades para obtener el pequeño capital de trabajo para sus gastos de producción; perdían con motivo de las habilitaciones grandes cantidades de dinero, pero no les importaba, con tal de disponer de brazos en la época en que veían venir la maduración del café y necesitaban de los mismos para el corte.

El problema del crédito nunca fue solucionado convenientemente, sino hasta en las últimas dos décadas del presente siglo. Durante su desarrollo, la industria cafetera dependió en gran parte del crédito de casas bancarias, que no desempeñaban en este sentido sino sus funciones normales de crédito comercial y no una función de carácter crediticio social.

En gran parte dependieron también los finqueros del crédito personal o hipotecario, que otorgaban los beneficios del café, casi siempre dependientes de casas bancarias de la capital o fuertes firmas comerciales dedicadas a la importación y exportación del grano.

Uno de los resultados de la formación de la industria cafetera, fue la ruina de otros cultivos importantes. El trigo, que otrora fuera una floreciente industria, se encontraba en completa decadencia, y la harina blanca alcanzaba precios muy altos. Otro tanto sucedió con muchos artículos de primera necesidad, debido a que gran parte de las energías eran absorbidas en el cultivo del café. Así fue formándose el nuevo monocultivismo, que como el cacao y el añil en la Colonia, y la cochinilla en la primera época independiente, supeditaron el bienestar de la economía nacional a su precio en el mercado extranjero. Habiéndose dedicado la mayoría de los agricultores a la siembra del café, el cultivo de granos de primera necesidad fue relegándose a los pequeños parcelarios y a los indígenas, quienes no tenían —ni tienen— ningún método ni constancia para sus siembras y que en una gran mayoría, las efectúan para su propio consumo.

Algunos cafeteros hacían siembras de maíz o per-

mitían que sus trabajadores las hicieran con el objeto de contar con un aprovisionamiento del grano para sus necesidades y las de sus jornaleros.

En un memorial enviado al Presidente Carrera, los agricultores solicitaban la ayuda del Estado para desarrollar otros cultivos, como el algodón, y para ayudarse en el pago de los altos fletes que tenían que pagarse por la falta de una salida por el Atlántico diciendo que los fletes por Panamá eran muy caros, y los de los buques de vela que iban hasta el cabo de Hornos se aumentaban mucho por los seguros marítimos y causaban grandes retrasos. Luego hacían ver la situación de atraso económico en que se encontraba el país, y agregaban que los principios del abstencionismo estatal proclamados por la doctrina liberal no iban de acuerdo con las necesidades de un país naciente, que se hallaba en las circunstancias del nuestro; la escasez de capitales, de crédito, inmigración extranjera y vías de comunicación hacían necesario que el Estado fuese en apoyo de la iniciativa privada, y que «Caída la cochinilla, desalentados los esfuerzos del café, limitada la elaboración del azúcar, la falta de artículos de exportación, hará faltar los buques a nuestros puertos, y la falta de comercio envilecería los precios de los pocos frutos que nos quedan, trayendo como forzosa consecuencia el de los de importación, el desaparecimiento del numerario, la bancarrota de la Hacienda Pública y la decadencia del país». Al estallar la guerra civil en Estados Unidos, el Consulado de Comercio de Guatemala inició entonces una gran campaña para incrementar las siembras de algodón.

Por lo que corresponde a los problemas monetarios y crediticios, la situación se presentaba como causa y efecto al mismo tiempo, de los propios problemas políticos que la República de Centroamérica confrontó en su corto período de duración, los que se extendieron a los respectivos estados, en su vida ya independiente entre sí.

En un documento de la colección inédita de la Sociedad Económica, que se encuentra en la Biblioteca Nacional, existe un trabajo fechado el 7 de abril de 1870, presentado por el socio doctor Marco Aurelio Soto a un concurso que sobre crédito territorial y con objeto de incrementar la agricultura, promovió aquella sociedad, quien decía así: «La tierra, el valor más estimable de la riqueza

del país, es entre nosotros un agente casi infecundo, es necesario que el crédito territorial ponga en circulación ese valor muerto, movilizándolo debidamente la propiedad», y agregaba: «La tierra como garantía de préstamo es casi nula en Guatemala y el único crédito que existe es el comercial, siendo la causa más importante de que el crédito territorial sea nulo la falta de una organización adecuada y de un procedimiento seguro para el reembolso, en caso necesario». Proponía finalmente «que se funde un banco en forma de sociedad anónima, cuyas acciones estén respaldadas por la tierra, o sea por las fincas hipotecadas y se ponga así en circulación el valor de las mismas, en esa forma la agricultura tendrá suficiente crédito para trabajar las tierras baldías y crear una próspera economía».

Las monedas federales siguieron circulando en Guatemala durante algún tiempo después de la separación, pero al fundarse nuestra República se amortizaron los billetes emitidos en esa época, y es lógico suponer que igual habría sucedido a los demás Estados; la circulación se componía de monedas metálicas de la Federación, la moneda macuquina que había sido acuñada en Honduras y El Salvador (monedas que no eran redondas, tenían un valor nominal de cambio y otro intrínseco en valor del metal; también se les llamaba «macacos»), monedas de oro de Costa Rica que no tenían el valor real que debía corresponder a su valor nominal, y aún de monedas falsas fabricadas cuando todavía se conservaba la República Federal; esto último fue determinante para que el Presidente Carrera suprimiera definitivamente por el año 1858 la circulación de la moneda federal. Así también mediante Decreto de 11 de abril de 1859, y ante la necesidad de variar la relación que existía entre el oro y la plata, se aumentó el valor relativo de ésta con respecto a aquel, siendo esta la primera reforma monetaria después de la separación.

Los gobiernos conservadores de nuestra Patria discurrieron en una constante problemática respecto de la situación monetaria, la cual pasó debatiéndose entre falta de moneda de plata nacional, diversidad de monedas que circulaban, que eran desde las antiguas monedas españolas, hasta las monedas francesas, inglesas y norteamericanas, y la moneda macuquina que no era recibida por todos, principalmente los obreros que se negaban rotundamente a aceptarla; a la moneda nacional se le conocía

como «Peso de Cordoncillo» y valía igual que las macuquinas, lo que lógicamente determinaba que aquellas desaparecieran y las otras se mantuvieran circulando.

En la última década del dominio del partido Conservador, se efectuaron intentos para fundar un Banco, cuya concesión era la de ser único emisor de billetes pagaderos al portador, y también sería Banco de depósito y descuento; el primero de ellos fue en 1864 cuando el marqués de Filly, representante del Banco Nacional Suizo de Ginebra, recibió tal concesión, y se pensaba organizar el Banco como sociedad anónima; no obstante todas las ventajas que obtendría, como eran la exoneración de impuestos, los intereses creados de los prestamistas dieron al traste con este proyecto. En 1867 se volvió a hablar de este Banco por un grupo de guatemaltecos, quienes obtuvieron los mismos privilegios que el Marqués de Filly, pero que al igual que él, no tuvieron éxito ante las mismas fuerzas retrógradas que boicotearon el proyecto de hacía 3 años.

El 9 de junio de 1869 se emitió la Ley Monetaria que fijaba los diferentes valores, peso y aleación de las nuevas monedas a acuñarse bajo la base del sistema de división decimal, denominando a la unidad monetaria «Peso», y se estableció la paridad del mismo con relación al dólar. Mediante un empréstito que obtuvo en Londres el presidente Cerna, se procedió a hacer la acuñación de las nuevas monedas y a desmonetizar la macuquina, canjeando 4 reales por una moneda de cincuenta centavos y dos reales por veinticinco centavos. Se había efectuado entonces la segunda reforma monetaria desde la desintegración de la República Federal de Centroamérica.

Al triunfar el movimiento revolucionario de 1871, el nuevo régimen dictó otra ley monetaria restableciendo el sistema binario y derogando en consecuencia la innovación introducida del sistema decimal. La unidad monetaria seguiría siendo el Peso y se procuró no interrumpir la conversión y reacuñación de las monedas macuquinas iniciada en los últimos años del régimen anterior; el 20 de agosto de 1873 se ordenó que cesara inmediatamente la circulación macuquina y se dio un plazo de 3 días para cambiarla por moneda de cordoncillo y por billetes. Por un convenio concertado con El Salvador, se acuñó para dicho Estado la moneda macuquina que allí también circulaba con profusión.

En 1874 se funda el primer Banco que existiera en el país, el que se llamó «Banco Nacional de Guatemala». Tal institución emitió billetes que fueron aceptados de buen grado por el público. Refiriéndose a dicho Banco, el Presidente Barrios decía en un informe a la Constituyente, así: «Luchando con las dificultades y preocupaciones anexas a un establecimiento de nuevo género, el Banco ha puesto en circulación considerable número de valores y de crédito, facilitando así las transacciones de cuantía, que sin ese recurso no se habrían efectuado, atendida la escasez de numerario; sus cheques, cartas y demás documentos han incrementado el giro de capitales antes inmóviles».

La guerra declarada en 1876 con El Salvador provocó pánico entre los poseedores de billetes, que al acudir en masa para canjearlos por metálico, hizo imposible la operación para el Banco, se decretara la suspensión del canje, y provocar la depreciación de dichos billetes. El régimen de la Reforma constantemente hacía modificaciones a la Ley Monetaria, tal vez por estar desorientado ante la difícil situación que el país venía afrontando al respecto desde la Colonia, y que se agudizó más después de la Independencia; así en 1881 se adoptó otra vez el sistema decimal por las facilidades internacionales que las monedas de sudamérica presentaban al respecto, y ya para entonces se había amortizado los billetes y liquidado el Banco Nacional que los había emitido. En las dos últimas décadas del siglo pasado, nace y evoluciona el sistema bancario en el país con el primer Banco comercial que fue el «Banco Internacional», siguiéndole después el «Banco Colombiano», «Banco de Occidente», el «Banco Americano», y, en diciembre de 1894, un banco también comercial que se denominó «Banco de Guatemala»; de todos, el único que sobrevivió fue el Banco de Occidente, hasta nuestros días que conserva una magnífica estructura financiera.

Durante los gobiernos de Reina Barrios y Manuel Estrada Cabrera, que cubren el período de 1892 hasta 1923, se tomaron medidas tan festinadas como las de facultar a los Bancos a emitir sus propios billetes, que en un principio se dijo sería por un equivalente al valor de su existencia en monedas de plata u oro y del 50% de la cartera cuyo vencimiento no fuera después del 31 de diciembre de ese año (1897), pero que transcurrido el tiempo se convirtió en una potestad de los Bancos, dada que

el Gobierno «prestaba» constantemente fuertes sumas sin que su redención se efectuara en las fechas establecidas, y así efectuaban emisiones para financiar dichos préstamos y para hacer sus propias operaciones de préstamos y descuentos al público, y aún para pagar dividendos, sin observar que con tal actitud ellos mismos salían perjudicados puesto que sus billetes se desvalorizaban continuamente. A este respecto, don Enrique Martínez Sobral en artículos que publicó en el «Diario de Guatemala», en los meses de mayo y junio de 1925, decía:

«Era de lo más cómodo poder hacer frente a cualquier situación por medio de la emisión de billetes nuevos. El recurso era tan fecundo, tan pingüe, que lo admirable, lo incomprensible, es que los bancos no se enriquecieran fabulosamente en veinticinco años durante los cuales pudieron emitir billetes sin respaldo metálico de ninguna especie. Era infinitamente cómodo poder aumentar la responsabilidad del Estado y la carga que pesa sobre los habitantes del país por medio de emisiones de papel incontrovertible destinadas a hacer negocios particulares de los bancos. Era de una comodidad maravillosa, el poder pagar dividendos y repartir utilidades por medio de la emisión de billetes que a la postre habrían de ser pagados en una u otra forma por el pueblo guatemalteco. Las emisiones indefinidas permitían ir aplazando para un futuro cada vez más lejano la hora formidable de la liquidación, o bien, podían permitir la realización de utilidades que ayudaran a llenar los vacíos de la garantía de los billetes. Uno de los misterios, repito, insondables de nuestra economía bancaria, consiste en averiguar por cuáles singulares motivos los bancos no se enriquecieron fabulosamente a la sombra de los privilegios exorbitantes de que estaban investidos».

Precisamente este notable economista junto con don Carlos O. Zachrisson, fueron los directores técnicos de la reforma que organizó el nuevo sistema que logró por fin establecer una unidad monetaria fija y el sistema de Banca Central, que aún cuando se le han hecho las reformas que las necesidades han demandado en el decurso de estos años, no han variado nuestro signo monetario: El Quetzal; el hecho de haber desaparecido el Banco Central de Guatemala para dar curso al Banco de Guatemala, no es sino una medida para adoptar el sistema a las necesidades actuales.

Para corroborar nuestra apreciación en el sentido que todos o casi todos nuestros males han sido comunes y han ocurrido en las mismas épocas, nos permitimos reproducir a continuación parte de un artículo publicado por el Instituto de Estudios Económicos de la Facultad de Economía de la Universidad de El Salvador, en la revista «Economía Salvadoreña» Nos. 23 y 24 del año 1961, el cual se titulaba «Historia del Crédito y la Política Crediticia de El Salvador en el Siglo XX» (*), y expresaba lo siguiente:

«...Prácticamente, puede decirse que el crédito bancario a la producción no existía. En la Agricultura por ejemplo, los únicos cultivos que tenían asistencia financiera de los bancos, eran los comercializados, como el café y el azúcar; es más, los únicos sujetos de crédito eran los grandes terratenientes cultivadores de café y azúcar, porque los pequeños productores, especialmente de café, vivían sometidos al dominio de los habilitadores. En un trabajo de la CEPAL sobre el crédito agrícola en El Salvador, se dice al respecto lo siguiente: «Los productores de café obtenían fondos para sus trabajos agrícolas por medio del sistema llamado «de las habilitaciones», que consistían en la venta anticipada de parte o del total de la cosecha pendiente. Desde luego los precios de venta eran muy inferiores a los que el café obtenía al momento de la exportación. El prestamista comprador, para protegerse de cualquier descenso en los precios o con el ánimo de lucrar, pagaba precios muy bajos al momento de celebrar el contrato. Se protegía asimismo de cualquier incumplimiento (sea por mala cosecha o por malicia) por medio de un sistema de multas, las cuales llegaban a veces a ser el doble de las cantidades entregadas».

Esta forma de asistencia a las necesidades financieras de la agricultura y en general en todos los rubros de la producción, continuó cooperando durante todo el período comprendido en esta parte del trabajo; aún en los días presentes, subsiste en algunas zonas rurales y en algunos renglones de la producción nacional. La estrechez crediticia resultante del apegamiento, por parte del sistema bancario, a conceptos de banca comercial, únicamente le ha permitido orientar su política crediticia hacia un

(*) Obra citada, páginas 60/61.

campo que le es tradicionalmente familiar; Javier Márquez y E. Montealegre, refiriéndose a este problema dicen lo siguiente: "Como es natural, existe acceso fácil al crédito para los grupos bien conocidos y adinerados, para los grandes propietarios, los comerciantes importadores y exportadores, los grandes industriales; pero que a medida que el sujeto de crédito disminuye en importancia, y a medida que actividades se concentran en lugares más alejados de los grandes centros de población, las facilidades son mucho menores. En este sentido la situación salvadoreña no difiere de la presentada en muchos otros países con sistemas bancarios poco desarrollados".

Una característica de los créditos, que ha dejado de ser mencionada y que operó durante el período en que el régimen monetario del país estuvo basado en la plata, fue la especulación que el prestamista ejercía al hacer sus operaciones en plata con reconocimiento de la deuda en oro. Cuando el agricultor, por ejemplo, obtenía el crédito, la tasa de cambio de la plata con respecto al oro era baja o por lo menos normal, pero cuando éste vendía su cosecha y obtenía sus ingresos en plata, al tratar de adquirir el oro para cubrir sus obligaciones crediticias, la tasa de cambio se elevaba. En periodos de crisis la situación de los deudores se volvía desesperada, ya que la tasa de cambio experimentaba grandes fluctuaciones y lo que es peor, el oro desaparecía del mercado. Por ejemplo el Dr. Alfonso Rochac en su obra Evolución Monetaria Salvadoreña, cita un comentario de fines de siglo pasado, que dice: "La situación se ha hecho más tirante desde que en pocos días el cambio sin causa alguna que lo justifique, ha subido el 70%; y decíamos sin causa alguna que lo justifique, como no sea el agio, puesto que los Soles en Nueva York se cotizan en la actualidad a 791/2 centavos, lo que da en aquella República una depreciación de 201/2 centavos para la plata y esto no justifica el cambio a 70% en esta plaza y las de demás de Centro América en donde los bancos y los agiotistas han hecho liga común para levantar el tipo y hacer pingües ganancias".

Hasta 1919, en que el país tuvo como base monetaria la plata, la especulación con el cambio fue un instrumento de explotación manejado por el sector exportador, quien hacía exorbitantes ganancias ya que sus pagos en el interior los hacía en plata y en cambio sus ingresos eran en oro...»

Segunda Parte

CAPITULO II

DE LA INTEGRACION ECONOMICA A LA INTEGRACION POLITICA

Cuando el Congreso Federal de la República de Centroamérica emitió el 30 de mayo de 1838 el decreto por medio del cual se establecía que los Estados eran libres para constituirse del modo que tuvieran a bien hacerlo, pero «conservando la forma republicana popular representativa y división de poderes», quizás no tuvo en cuenta que el proceso normal de desarrollo del federalismo radica en una creciente integración que logre especializar sus órganos, regular y jerarquizar sus competencias y funciones. Nunca la emisión de Leyes de carácter político habrían logrado la unidad de la Nación, por lo que las posibilidades de fortalecer y defender a las unidades asociadas, tuvo en el nuevo sistema un resultado contrario: la Federación quedó disuelta al iniciarse. Para entonces no era concebible que el interés económico colectivo y la existencia de una interdependencia profunda material y espiritual, entre las diferentes zonas, eran los lazos que podían haber hecho indestructible aquella precaria Unión heredada de los españoles.

Desde la fecha en que se rompió el Pacto Federal, se han realizado más de veinte intentos de reunificación entre los Estados de Centroamérica; las tentativas de Unión se han hecho, o bien dando una constitución federal imitada a la de los Estados Unidos de Norte América, o bien por el puño de un hombre, pero aún existe la paradoja de cinco países independientes con una sola alma nacional. Según ya lo han visto y analizado las personalidades que han enfocado el problema principal de Centroamérica, cual es la reintegración de la Patria Grande, no podrá hablarse de centroamericanismo ni tendrán éxito los movimientos políticos, mucho menos los de fuerza, como los realizados hasta la fecha, en tanto no se tengan intereses económicos comunes, con una unificación del sistema monetario y bancario, eliminación de barreras aduanales internas y unificación de aranceles para el comercio exterior del área; es decir, que una sólida unión política sólo será posible cuando se haya llegado a la unión económica.

En las páginas que siguen de este capítulo trataremos de analizar las distintas etapas recorridas hasta la fecha dentro de estas nuevas ideas, que por su simpleza al abordar la realidad, han merecido la confianza y el apoyo de todos los países centroamericanos.

a) *La ODECA: su creación y proyecciones:*

Con la experiencia de 130 años de llevar a cuestras problemas similares o comunes, dados los vínculos geográficos, históricos y jurídicos, y después de comprobar que los movimientos caudillistas respaldados por intereses lugareños, que incluso han provocado las luchas interestatales por demarcaciones fronterizas o cuestiones políticas e hicieron que las cinco Repúblicas hermanas dejaran de considerarse como provincias de una sola Nación y actuaran como otras tantas Naciones diferentes entre sí, surge la invitación de la Cancillería Salvadoreña a las otras cuatro Cancillerías de los Estados Centroamericanos en ocasión de celebrar otro aniversario de la Independencia, el 15 de Septiembre de 1951, para buscar soluciones prácticas y realistas a nuestros problemas comunes y se llevó a cabo una reunión preliminar de Ministros de Relaciones Exteriores el 8 de octubre de ese año en la ciudad de San Salvador.

El 14 de octubre del mismo año, los Ministros de Relaciones Exteriores de las cinco Repúblicas de Centroamérica suscriben la «Carta de Organización de los Estados Centroamericanos» después de discutir el proyecto presentado por el Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, a la cual se le denominó también «Carta de San Salvador»; en el único Considerando de dicho documento se expresa:

«Que las Repúblicas Centroamericanas, partes disgregadas de una misma nación, permanecen unidas por vínculos indestructibles que conviene utilizar y consolidar en provecho colectivo; que para el desarrollo progresivo de sus instituciones y la solución común de sus problemas es indispensable la cooperación fraternal y organizada de todos; que es necesario eliminar las barreras artificiales que separan a los pueblos centroamericanos y lograr la voluntad conjunta de resolver sus problemas y de-

fender sus intereses, mediante la acción colectiva y sistematizada; que los procedimientos ensayados en el curso de la vida independiente de las Repúblicas Centroamericanas, para la reintegración a su antigua unidad, han resultado ineficaces; y que el Derecho Internacional moderno ofrece fórmulas adecuadas para esta finalidad, mediante la institución de Organismos Regionales;...»

La Organización Internacional así constituida por los Estados Centroamericanos, a la que comúnmente se le conoce con sus siglas O.D.E.C.A., tiene por objeto: «fortalecer los vínculos que los unen; consultarse mutuamente para afianzar y mantener la convivencia fraterna, prevenir y conjurar toda desavenencia y asegurar la solución pacífica de cualquier conflicto que pudiera surgir entre ellos; auxiliarse entre sí, buscar solución conjunta a sus problemas comunes, y promover su desarrollo económico, social y cultural mediante la acción cooperativa y solidaria» (Arto. 1o.).

El entusiasmo con que fue aceptado dicho convenio hizo posible que todos los Gobiernos lo ratificaran en lo que restaba del año 1951, y entró en vigor el 9 de enero de 1952, pero por razones de todos conocidas, el Gobierno de nuestro país lo denunció en 1953 y retiró a Guatemala de la Organización; en el año 1954, a raíz del cambio violento de Gobierno en Guatemala, nuestro país se reincorporó a la ODECA y dicha Organización comienza a desempeñar su importante misión para la que fue concebida por los cinco Gobiernos: obtener un mayor conocimiento mutuo y «buscar solución conjunta a sus problemas comunes y promover su desarrollo económico, social y cultural», con la vista puesta hacia una futura unión política de Centroamérica.

Para el año 1962, los Estados miembros decidieron, con base en la experiencia obtenida durante los diez años de su existencia, reestructurarla en función de los avances logrados en el campo de la Integración Económica, y firman una nueva Carta en la ciudad de Panamá, el 12 de diciembre de ese año; en esa oportunidad los cinco países reconocen que forman «una comunidad económica-política que aspira a la Integración Económica», y establecen para su funcionamiento, otros Organos de impor-

tancia como son: El Consejo Ejecutivo; El Consejo Legislativo Centroamericano; La Corte de Justicia Centroamericana; El Consejo Cultural Educativo (que había sido creado como un Organismo Subsidiario en la Primera Reunión de Cancilleres celebrada en Antigua Guatemala en 1955); y, El Consejo de Defensa Centroamericano.

Al Consejo Económico de la ODECA, que fue creado desde la fundación de la misma, se le asignaron las atribuciones relacionadas con los asuntos económicos del Área Centroamericana; está integrado por Delegados Gubernamentales, pero en la práctica siempre lo han constituido los Ministros de Economía; en la reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en San Salvador en 1951, le fueron conferidas las siguientes funciones principales: a) estudiar los problemas económicos de Centroamérica y buscar soluciones a los mismos e informar a la Secretaría General sobre sus estudios y conclusiones; b) realizar estudios directos ante los Gobiernos para fomenar la acción cooperativa y solidaria de los Estados Miembros de la ODECA, para encontrar solución conjunta de sus problemas económicos comunes, a fin de promover el mejor aprovechamiento de los recursos del Istmo hacia el desarrollo armónico de sus fuentes de riqueza, y lograr la eliminación de las barreras económicas que separan a los pueblos centroamericanos. Además, tiene la atribución de armonizar y coordinar los trabajos y estudios tendientes a la integración de sus economías, principalmente en lo referente a unificación arancelaria y Unión Aduanera, sistemas monetarios y fiscales, coordinar los medios de comunicación y transportes, así como también la unificación de estadísticas y elaboración de proyectos y programas que sirvan para fortalecer los planes de integración.

Las proyecciones de la ODECA, según lo apuntado, han sido fijadas en distintas direcciones. Como hemos visto, en el año 1955, se creó el Consejo Cultural Educativo, y entre otras resoluciones de puro tinte de política partidista, se resolvió también respecto a la reunión de Bancos Centrales Centroamericanos; y la preparación de un Tratado de Unión aduanera. En 1965, los Cancilleres reunidos en la ciudad de San Salvador aprobaron la creación de dos órganos subsidiarios de mucha importancia para el movimiento integracionista: 1) El Consejo de

Trabajo y Previsión Social; y, 2) El Consejo Centroamericano de Turismo; así también se resolvió encargar al Consejo Ejecutivo la elaboración de un proyecto de Convenio de la Comunidad Centroamericana, considerando el Proyecto de Bases presentado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala.

Para nuestro estudio consideramos que El Consejo Económico es de primordial importancia; bajo su impulso se fue construyendo todo el andamiaje de Tratados, Convenios y disposiciones del movimiento actual de Integración Económica, hasta convertirse en un Organismo regional denominado «Consejo Económico Centroamericano», al firmarse el Tratado General de Integración Económica Centroamericana, que, junto con la integración cultural, son como las dos columnas en que descansará nuestra futura reconstrucción política.

b) *El Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA):*

El Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), producto de un movimiento de integración concebido antes que cualquier otro de actualidad, pero reforzado hasta que a tales movimientos se les influenció del entusiasmo requerido, es un organismo regional interuniversitario integrado por los Rectores de las cinco Universidades Nacionales de Centroamérica.

Constituye la autoridad suprema de la Confederación creada por estas Universidades en el Primer Congreso Universitario Centroamericano, celebrado en San Salvador, El Salvador, en el mes de septiembre de 1948, el cual consideró entre otras cosas:

«Que las Universidades Centroamericanas, por las particulares circunstancias del ambiente, no pueden seguir con exactitud las huellas de las de Europa y Estados Unidos de América; que ellas tienen una misión singular y honda; además de los tres fines universalmente reconocidos, que son investigación, profesionalismo y cultura, tienen que orientar espiritualmente a sus pueblos, formar la nacionalidad centroamericana para reconstruir la Gran Patria y plantear las condiciones que serán fuerzas espirituales en la ansiada unidad y renovación cul-

tural, económica, social y política».

y resolvió declarar los «Principios fundamentales que deberán orientar la vida de las Universidades», de los cuales estimamos conveniente recordar el que se refiere al «Espíritu Centroamericanista», concebido en la siguiente forma:

«La unidad cultural, política y económica del Istmo, debe ser una de las metas esenciales de nuestras Universidades. Consecuentemente deben procurarse en todo momento:

- 1o. Conjugar todos sus recursos espirituales al servicio de la reestructuración de la gran familia centroamericana, por los métodos de pacifismo y de integración evolutiva.
- 2o. Llevar a los pueblos centroamericanos el suficiente grado de cultura con el fin de que en ellos aparezca la conciencia de que se necesita para el gran paso histórico de la unidad centroamericana. Todo esto como gran aspiración solidaria al servicio de una Centroamérica unida por la cultura y por la democracia.
- 3o. Elevar el nivel moral, intelectual y económico de nuestros pueblos para rescatarlos de la mediocridad y la ignorancia y para conseguir la libertad política y la justicia social. Lo primero por la abolición de todo sistema de gobierno que espolie o sojuzgue a dichos pueblos; y lo segundo luchando contra la miseria que los destruye y aniquila».

NOTA: Los subrayados son del Autor de esta Tesis.

Las bases para la organización actual del CSUCA fueron aprobadas en San José de Costa Rica durante la Séptima Reunión Ordinaria, celebrada en diciembre de 1962, y ratificadas por los Consejos Universitarios de las Universidades asociadas, en el transcurso del año 1963 (el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ratificó la aprobación de dichas bases en su sesión celebrada el 6 de julio de 1963).

En el artículo 3o. de las Bases fundamentales de su organización, se dejó asentado que el CSUCA acepta como propios los «Fines y Funciones de la Universidad Contemporánea y en especial de las Universidades de Centroamérica», aprobadas por el mencionado Primer Congreso Universitario Centroamericano, así como también los principios contenidos en la «Carta de las Universidades Latinoamericanas» aprobada en Guatemala en septiembre de 1949, con las modificaciones que se le hicieron en Santiago de Chile y en Buenos Aires, en los años 1953 y 1959, respectivamente. Por lo que respecta a las Universidades Privadas se estableció (Arto. 4o.), que «podrán acreditar delegados a las reuniones del Consejo, con voz pero sin voto», y si llenan los requisitos a que se contrae el Convenio número ocho del «Plan para la Integración Regional de la Educación Superior Centroamericana», puedan participar también en los «planes de integración» que el Consejo acuerde; la Universidad Nacional de la República de Panamá puede adherirse, en cualquier momento, a dichas Bases fundamentales, y formar parte del Consejo Superior Universitario Centroamericano de acuerdo con el Artículo Tercero Transitorio.

Los acuerdos del Consejo Superior Universitario Centroamericano, conforme el artículo 5o., son válidos hasta que han sido ratificados por todas las Universidades miembros, a excepción de los que se refieren a medidas internas de «propio gobierno, y que no produzcan obligación o compromiso alguno», para ninguna de ellas.

Las facultades del CSUCA son esencialmente normativas. Cabe, entre ellas, destacar las siguientes: Velar por el total y estricto cumplimiento de los fines que a la Universidad competen y en especial para que las Universidades Centroamericanas contribuyan a la elevación cultural, social y económica de los pueblos del Istmo; esforzarse por que las Universidades gocen en Centroamérica de plena autonomía; resolver las divergencias o conflictos que surjan entre las Universidades Centroamericanas; divulgar el ideal de la unión centroamericana a través de un programa de extensión universitaria; y contribuir, en los aspectos que le corresponda, a la realización de la Integración Económica (Arto. 6o.).

En el resto del articulado de las Bases se establece que el CSUCA celebrará reuniones ordinarias una vez al año, y extraordinariamente cuando lo soliciten por lo menos dos de sus miembros o por iniciativa fundada de la

Secretaría Permanente; que las reuniones tendrán su sede rotativamente en las distintas Universidades asociadas, y que los Rectores pueden asistir a las reuniones acompañados de los asesores que estimen conveniente; dichos asesores carecen de voto pero participan con voz en las deliberaciones. También está determinado que los acuerdos deben adoptarse con tres votos favorables, por lo menos, expresados por los Rectores de las Universidades o sus representantes, la organización y funcionamiento propiamente dichos, con especial mención a la Secretaría Permanente, la que goza de plena iniciativa en el ejercicio de las funciones a su cargo, y que, incluso, le fue reconocida su Personalidad Jurídica por el Gobierno de Costa Rica.

Para el asesoramiento técnico y desarrollo de sus programas, el CSUCA ha constituido comisiones especiales que están integradas por dos miembros de cada universidad y se reúnen ordinariamente una vez por año. Así también, dentro de su estructura regional, funcionan los siguientes organismos: Instituto Centroamericano de Investigaciones Sociales y Económicas (ICAI), que tiene su sede en la Universidad de Costa Rica; Instituto Centroamericano de Derecho Comparado, con sede en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo, (IIME), con sede en la Universidad de San Carlos de Guatemala; Instituto Centroamericano de Ciencias Penales, con sede en la Universidad de El Salvador; y, Asociación de Facultades Centroamericanas de Medicina, que trabaja por el mejoramiento de la enseñanza médica y la aplicación del Plan Básico Mínimo de Estudios común para las Facultades de Medicina de Centroamérica.

Uno de los proyectos de gran significación que actualmente auspicia el CSUCA, es el que se refiere al «Plan para la Integración Regional de la Educación Superior Centroamericana». La idea es de una estrecha cooperación interuniversitaria y aspira a permitir una mayor diversificación de los estudios universitarios en Centroamérica, extendiéndolos hasta el nivel post-graduado; atender más eficientemente las necesidades de profesionales y personal capacitado que implica el proceso de desarrollo económico y social del área centroamericana; fomentar las investigaciones y contribuir al incremento del progreso cultural, tecnológico y científico de los países del Istmo, mediante la concentración de recursos y un mejor aprovechamiento de las disponibilidades materiales y perso-

nales de las Universidades de Centroamérica.

En su condición de organismo integracionista, el CSUCA también está realizando un censo sobre los recursos humanos en Centroamérica, con el objeto de obtener información destinada a orientar el sistema educativo de nuestros países. Por otra parte, contando con la cooperación del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales que funciona en la Universidad Nacional de San José de Costa Rica, se encuentra elaborando un valioso estudio relacionado con la tenencia de la tierra en Centroamérica, a fin de determinar las bases científicas de una reforma agraria integral.

A los centroamericanos debe enorgullecernos que en los demás países del Continente, y aún en naciones cultas de Europa, la experiencia integradora del Consejo Superior Universitario Centroamericano, está siendo objeto de estudio con expresiones de simpatía y reconocimiento para nuestros pequeños países que juntos harán la gran Patria Centroamericana.

c) *Los Tratados de Integración Económica y el Mercado Común Centroamericano:*

Aún cuando ya existía en Centroamérica una tradición favorable al libre comercio, puesta de manifiesto con la suscripción de algunos tratados bilaterales, el movimiento de Integración Económica Centroamericana prácticamente cobró vida en el año de 1951; en ocasiones de celebrarse el cuarto período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), los cinco Gobiernos de las Repúblicas Centroamericanas expresaron su deseo de llevar a cabo la integración de sus economías y la formación de mercados más amplios, mediante el intercambio de sus productos. Tal declaración de propósitos quedó involucrada en la Resolución No. 9 (IV) de la CEPAL, en la cual se expresa el interés de los Gobiernos «en desarrollar la producción agrícola e industrial y los sistemas de transporte en los respectivos países en forma que promueva la integración de sus economías y la formación de mercados más amplios mediante el intercambio de sus productos, la coordinación de sus planes de fomento y la creación de empresas en que todos o algunos de tales países tengan interés». Atendiendo a ese deseo conjunto, un

año más tarde (agosto de 1952), se constituyó el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, formado por los señores Ministros de Economía con carácter de coordinadores y asesores de la Integración Económica Centroamericana.

Tanto el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, como la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y otros órganos especializados de Naciones Unidas, han trabajado desde 1952 en forma efectiva a favor de la Integración Económica Centroamericana.

Antes de 1952, cuando se diera principio a la política de integración, cada Estado Centroamericano representaba económica y políticamente los intereses de su territorio frente a los países regionales y frente a terceros.

En el período 1951-1957, ocurre la firma de otros tratados bilaterales de comercio y se cubre una etapa inicial previa a la coordinación, mediante la cual se crean las condiciones de ambiente y experiencia necesarias; aquí se conversa y se externan las dificultades y los éxitos, buscando siempre el beneficio de la experiencia ajena; así tenemos que en 1951, se suscriben tratados entre El Salvador y Nicaragua y entre el Salvador y Guatemala; en 1953, entre Costa Rica y El Salvador; en 1955, entre Guatemala y Costa Rica (denunciado el 22 de junio de 1961), en 1956, entre Guatemala y Honduras; y, en febrero de 1957, entre El Salvador y Honduras. Entre estos últimos dos países estuvo vigente hasta ese año (1957), un Tratado de Libre Comercio que habían suscrito en 1918.

En junio de 1958, se firma el Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana y el Convenio sobre el Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración, y luego en septiembre de 1959, el Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación y su Protocolo sobre Preferencia Arancelaria Centroamericana.

Sin embargo, esta modalidad de negociaciones sucesivas por ser graduales y lentas, influyen para que los Presidentes de Guatemala, El Salvador y Honduras, reunidos en El Poy —población fronteriza de los tres paí-

ses—, se comprometieran a suscribir un convenio por medio del cual el comercio libre fuera la norma y se redujera a una lista de artículos las excepciones (anteriormente habían listas de lo que se incluía, que era un pequeño número de productos); en virtud de ello, el 6 de febrero de 1960 se firmó el Tratado de Asociación Económica, conocido con el nombre de «Tratado Tripartito» (por ser tres las partes que intervienen), que puede considerarse como una avanzada que sentó las bases para el Tratado General de Integración Económica Centroamericana, suscrito en Managua en diciembre de ese mismo año, instrumento que significó la incorporación de Nicaragua al régimen acelerado establecido en el Tratado de Asociación. Costa Rica se adhirió al mismo en julio de 1962, haciendo su incorporación efectiva el 9 de noviembre de 1963.

El Tratado General recoge las experiencias positivas de los convenios anteriores y las amplía con el propósito de perfeccionar en el área centroamericana una zona de libre comercio, establecer un amplio mercado común y llegar a constituir una verdadera unión aduanera. Las partes contratantes se comprometen a mantener plena libertad de transporte a través de su territorio para las mercancías destinadas a cualesquiera de los otros Estados signatarios; a otorgar el mismo tratamiento que a las compañías nacionales, a las empresas de los Estados centroamericanos que se dediquen a la construcción de obras que tiendan al desarrollo de infraestructura centroamericana; a adoptar todas las disposiciones del Convenio sobre el Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración a fin de darles cumplimiento lo antes posible; a establecer el Banco Centroamericano de Integración Económica, con personalidad jurídica propia y para que actúe como instrumento de financiamiento y promoción del crecimiento económico integrado sobre una base de equilibrio regional; y a unificar los estímulos fiscales al desarrollo industrial. El Tratado General prevalece sobre los demás instrumentos de integración, pero no afecta la vigencia de dichos convenios.

En lo que respecta al libre comercio, incorporó todos los productos originarios de los Estados contratantes, con excepción de un 20% de las subpartidas de la Nomenclatura Aduanal uniforme centroamericana, (nomencla-

tura adoptada con motivo del Convenio sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación), las cuales quedaron sometidas a regímenes especiales transitorios, para ser liberalizadas en forma automática dentro del plazo máximo de cinco años. Precisamente el 5 de junio del presente año (1966), quedaron liberalizados para su comercio libre varios productos tradicionales centroamericanos, como son los granos y cereales, el azúcar, sal, etc., llegándose en consecuencia a abarcar hasta un 98% de las subpartidas de la NAUCA; quedan pendientes los artículos de importación que representan un regular porcentaje de los ingresos fiscales de los Estados, como son: automóviles, combustibles y lubricantes (que ya se refinan en una buena cantidad en Centroamérica), y otros de regular significación por lo que corresponde a los ingresos del fisco.

Con el Tratado sobre Telecomunicaciones suscrito el 26 de abril de 1966 en la ciudad de Managua, ratificado por nuestro país el 12 de mayo del mismo año, se da un paso importante adicional a los convenios de Integración. Por medio de dicho Tratado los Gobiernos de Nicaragua, El Salvador, Guatemala y Honduras, convienen en establecer un moderno servicio de telecomunicaciones (que ya está funcionando) entre las ciudades capitales de cada país firmante. La importancia de tal decisión la estimamos indiscutible, y únicamente es de esperarse que Costa Rica se adhiera al mismo en el menor tiempo que le sea posible, lo cual se dejó previsto en un artículo transitorio de dicho documento.

Con el programa integracionista centroamericano se ha formado el bloque de los cinco países del Istmo para perseguir el objetivo general: El Mercado Común e Integración Económica. Ahora los problemas se ventilan en un solo plazo y en su consecuente extensión geográfica centroamericana.

El Mercado Común Centroamericano representa el ejemplo más acabado de cooperación económica regional entre los países en desarrollo; así lo demuestran los datos sobre el comercio intrazonal en 1965 e informaciones sobre progresos en los campos no comerciales alcanzados el año pasado.

Según publicaciones de la SIECA, el valor del co-

mercio entre los cinco países miembros alcanzó en 1965 (en términos de las importaciones CIF) \$C.A. 135.9 millones, * en comparación con \$CA 32.7 millones cinco años antes, en el momento de la firma del Tratado General de Integración Centroamericana, y \$CA 72.1 millones en 1963.

**CRECIMIENTO DEL COMERCIO
CENTROAMERICANO**
(importaciones CIF)
(millones de Pesos Centroamericanos)

	1963	1964	1965
GUATEMALA	19.7	26.4	31.5
EL SALVADOR	27.9	39.2	42.4
HONDURAS	13.3	18.0	26.3
NICARAGUA	7.4	14.5	21.0
COSTA RICA	3.8	8.3	14.7
TOTAL	72.1	106.4	135.9

FUENTE: Publicaciones de SIECA.

Según opiniones de profesionales versados en la materia, el sistema del Mercado Común para Centroamérica ha sido hasta ahora el más conveniente, pues al iniciarse la Integración Económica no se sabía hasta qué grado era éste posible y por qué, dada la psicología centroamericana, era preferible lograr realizaciones concretas en vez de hacer planes que podrían ser más tarde de difícil realización. La creación de dicho Mercado se ha venido haciendo en forma realmente práctica y a esto se debe que esté basado en varios tratados.

Justo es reconocer que el Programa de Integración Económica Centroamericana ha logrado realizar, en el término de poco más de una década, progresos inusitados en la región después de más de cien años de franco separatismo. Esto evidencia que nuestros pueblos viven una época decisiva durante la cual se están operando cambios radicales en sus estructuras económicas y sociales.

Por otra parte, el Tratado General de Integración ha establecido la creación de nuevos organismos, cuyo funcionamiento viene a completar o a sustituir actividades de otros, creados anteriormente. Así tenemos que para

* \$C.A. (Peso Centroamericano), es unidad de cuenta equivalente a un Dólar de Estados Unidos de Norteamérica que se ha adoptado por los Organismos financieros centroamericanos.

«dirigir la integración de las economías centroamericanas y coordinar la política en materia económica de los Estados Contratantes» se creó en el año 1960, el Consejo Económico Centroamericano, de acuerdo con el Tratado antes mencionado, el cual a su vez es el organismo encargado de facilitar la ejecución de las resoluciones del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano; para aplicar y administrar el Tratado General «así como de realizar todas las gestiones y trabajos que tengan por objeto llevar a la práctica la unión económica de Centroamérica», se creó un CONSEJO EJECUTIVO.

Auxilado el Comité de Cooperación Económica del Istmo a través de la CEPAL, por los organismos técnicos de las Naciones Unidas, se hicieron en los primeros años estudios sobre el transporte terrestre y marítimo, sobre energía eléctrica, financiamiento, coordinación de planes de fomento, y de carácter demográfico, con el objeto de conocer la realidad económica de nuestros países: se elaboraron proyectos institucionales básicos y de aquí surgió más tarde la creación de la Escuela Superior de Administración Pública América Central (ESAPAC), y el Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial (ICAITI), la primera para el adiestramiento de personal en los diversos campos del movimiento integracionista, y el segundo como organismo encargado de orientar el movimiento general de la producción industrial, mediante la investigación tecnológica de los productos, el desarrollo de nuevos métodos de producción y la solución de problemas técnicos.

En noviembre de 1959, se reunieron en Guatemala los Directores de Aeronáutica Civil de Centroamérica, y recomendaron a los Gobiernos la suscripción de Convenio Constitutivo de la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA), lo cual se verificó en Tegucigalpa en febrero de 1960, y ya se encuentra en vigor en todos los países del Area. Dicho organismo tiene derechos exclusivos para prestar servicio público de transporte aéreo, telecomunicaciones aeronáuticas y de radioayudas. La COCESNA tiene la orientación de una Comisión Asesora Técnica formada por 14 empresas que operan en el Area, la cual se reunió por primera vez en Tegucigalpa en abril de 1965.

Por último dentro de los organismos técnicos creados en el proceso de Integración Económica y formación del Mercado Común, sobresalen, a nuestro juicio, la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (SIECA), que vela por la correcta aplicación entre las partes contratantes del Tratado General, así como los demás tratados bilaterales o multilaterales y documentos sobre libre comercio e integración económica vigentes; como canalizador financiero y promotor de inversiones está el Banco de Integración Económica Centroamericana, al cual nos referimos por aparte en este trabajo, y la Misión Conjunta de Programación para Centroamérica, integrada por expertos de la Organización de Estados Americanos (OEA); Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Comisión Económica para la América Latina (CEPAL).

Comentarios de prensa del extranjero dan cuenta que «el desarrollo económico más destacado de la América Latina en el último quinquenio ha sido el de la Integración Centroamericana, que está sirviendo de ejemplo a cuantos se dedican a las disciplinas políticas y económicas de este Hemisferio, a fin de aplicarlo a los esfuerzos mayores de toda la América Latina». Este es un reconocimiento que debe satisfacer a todo centroamericano que se precie como tal, pero en grado máximo a los que han participado activamente y a los colaboradores espontáneos que con fe en el futuro aceptan el riesgo y se lanzan en pos del ideal de actualidad: de la Integración Económica a la Integración Política.

Digno de hacer resaltar durante este período integracionista, es el interés y la participación cada vez creciente que la iniciativa privada ha tomado. En el año 1958 se efectuó en la ciudad de San Salvador, la Primera Reunión de Inversionistas Centroamericanos, en la cual hombres de empresa participaron en debates sobre la posibilidad de realizar negocios dentro del nuevo orden que se estaba sentando. En esta forma, los trabajos de integración económica abandonaban su carácter unilateralmente gubernamental, para adquirir una complementación por parte de la iniciativa particular centroamericana.

Así también el 22 de abril de 1959, los industriales centroamericanos reunidos en la ciudad de Guatemala, con

motivo de la Primera Exposición Industrial Centroamericana, considerando que se hacía evidente la necesidad de que los industriales del Istmo cooperaran al máximo en pro de la formación de un mercado común entre los países del área; y que la Cámara de Industria de Guatemala propuso la creación de una Federación de Cámaras y Asociaciones Industriales Centroamericanas, como un organismo privado que contribuyera a intensificar y coordinar los esfuerzos que se venían haciendo en beneficio de la industrialización de Centroamérica, resolvieron iniciar las gestiones conducentes a la creación de un organismo de la empresa privada, de carácter intercentroamericano que se denominaría Federación de Cámaras y Asociaciones Industriales Centroamericanas (FECAICA).

La Federación de Cámaras y Asociaciones Industriales Centroamericanas, es una asociación autónoma, privada, apolítica, no lucrativa, con personalidad jurídica distinta de cada una de las entidades que la integran, como son: la Cámara de Industria de Costa Rica, la Asociación Salvadoreña de Industriales, la Cámara de Industriales de Honduras, la Cámara Nacional de Comercio e Industrias de Managua, y la Cámara de Industria de Guatemala. Entre los objetivos y finalidades principales que contienen los estatutos de FECAICA, sobresalen los siguientes: «promover la industrialización del Istmo Centroamericano, para lograr el progreso, la elevación del nivel de vida y el bienestar social de la población; promover el establecimiento de industrias de ámbito centroamericano y la inversión de capitales para ese fin; velar por los intereses generales de la industria centroamericana y defenderlos oportunamente; desarrollar y defender en el Istmo Centroamericano el espíritu de iniciativa privada y la libertad de empresa, propugnando porque las empresas desarrollen sus actividades a un alto nivel cívico; y, actuar como portavoz y representante de la iniciativa industrial privada de los países del Istmo y como elemento de enlace o conducto informativo cuando lo estime conveniente ante cualquiera de todos sus gobiernos, ante la ODECA, la CEPAL y los organismos directores del programa de integración Económica Centroamericana y ante cualquiera otro organismo internacional. Con este fin recabará la opinión e interpretará el sentir de las Cámaras o entidades federadas».

Con base en sus normas estatutarias, la FECAICA

ha desarrollado una intensa labor en la defensa de los intereses de la industria centroamericana interviniendo con sus oportunas actuaciones ante los diferentes organismos de integración y ante las autoridades nacionales.

También a fines de 1965 y en marzo de 1966, se llevaron a cabo en San Salvador y Tegucigalpa, respectivamente, «Reuniones de Hombres de Negocios de Centroamérica» en las cuales se recomendó, entre otras cosas, que los países que no tienen organizados Comités Coordinadores de la Empresa Privada, lo hagan a la brevedad posible y que estos sean representativos de las entidades de la empresa privada; y, la creación a nivel regional del Comité Coordinador de la Empresa Privada Centroamericana, formado por representantes de los Comités Nacionales.

d) *La Integración Económica Centroamericana y el Desarrollo Industrial:*

Mientras en algunas regiones del mundo se ha propuesto la Integración de economías de países desarrollados, con miras a racionalizar la producción y comercio preexistente en ellas, en Centroamérica se le ha propuesto como condición básica para promover el desarrollo económico y social de los países de la región. Con el movimiento integracionista centroamericano, se han propuesto dos procesos que son esenciales al éxito del desarrollo de la región y se está trabajando actualmente en su implementación. Estos son, el proceso de planificación, por el lado del sector público como condición para el aprovechamiento óptimo de los recursos, y los cambios institucionales y estructurales; y por el lado del sector privado, el proceso de industrialización como forma de acelerar el desarrollo y evitar estrangulamientos provocados por la excesiva dependencia del comercio exterior.

Naturalmente entonces, la integración económica centroamericana tiene sus peculiaridades y fisonomía propias. Sus integrantes son países predominantemente agrícolas con ansias de desarrollo económico y que persiguen una integración global.

Dentro de los programas de desarrollo ocupan lugar importante los asuntos relacionados con la industrialización, quizá como etapa obligada en países cuya principal actividad económica tradicionalmente ha dependido de la agricultura. En repetidas ocasiones se ha señalado los

inconvenientes que existen cuando la economía del país depende del cultivo y exportación de un solo producto, haciéndose ver la conveniencia de la diversificación agrícola.

El establecimiento de industrias que consuman como materia prima productos agrícolas, contribuye eficientemente al desarrollo y diversificación de la agricultura y por lo tanto es de mayores beneficios para el país que el tipo de industrias que requieren materias primas que no se producen localmente o de partes semimanufacturadas que es necesario adquirir en el exterior.

Guatemala no ha permanecido al margen de los anhelos de industrializarse que casi al mismo tiempo han experimentado los otros países integrantes del Istmo Centroamericano; tal puede apreciarse ante los adelantos logrados en materia industrial y por la protección que el Estado viene prestando a la industria.

En nuestro país se habla con insistencia de «Desarrollo Económico», y desde hace algún tiempo se emiten leyes y reglamentos destinados a fomentar la actividad industrial, y también el gobierno realiza esfuerzos para efectuar inversiones en la infraestructura económica y así propiciar las condiciones más favorables al desarrollo.

En resumen, los principales esfuerzos que se efectúan en el campo de la política económica, están encaminados a hacer de nuestros países, de economía eminentemente agrícola y casi monocultivista, diversifiquen a muy corto plazo su producción, tanto en el campo agropecuario como en el industrial. Para utilizar los recursos de esta región en forma óptima se hace necesario que los distintos países coordinen entre sí sus políticas industrial y agropecuaria.

En el aspecto industrial los gobiernos centroamericanos han estado interesados principalmente en que entre en vigencia el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial, pues el establecimiento de industrias regionales con vista al mercado común centroamericano constituye punto importante del programa de integración. La fase de estudio de las industrias de integración se inició en 1952 culminando en 1958 al sus-

cribirse el convenio respectivo, que sobre bases de equidad y reciprocidad norma el procedimiento o funcionamiento de plantas industriales localizadas adecuadamente dentro del área centroamericana, construidas en función del mercado centroamericano, y que mediante el uso de técnicas modernas y por la magnitud de la empresa, produjeran a costos favorables en beneficio de los consumidores. El desarrollo industrial centroamericano se ha visto estimulado, fundamentalmente, por la política proteccionista arancelaria uniforme para los bienes terminados, producidos o susceptibles de producirse en el área, y de tratamiento especial para la importación de materias primas y los bienes de capital indispensable para dicho desarrollo industrial.

La transformación industrial que llegará a constituir un mercado importantísimo para estimular la utilización de las materias primas de la agricultura, los bosques, las minas y el mar, incrementará así las oportunidades de trabajo. La industria centroamericana, al multiplicarse y ampliarse como efecto del crecimiento del mercado, está ya exigiendo nuevos productos agrícolas como materia prima o bien demandando una mayor cantidad de tales productos que tradicionalmente se venían industrializando en el área.

En consecuencia, el Mercado Común Centroamericano tiende a propiciar en corto plazo una inversión industrial capaz de sustituir gran parte de las importaciones actuales, así como también a generar exportaciones de carácter industrial, promover la inversión de capitales de la región y de fuera del área, a evitar duplicidad de esfuerzos en diversidad de inversiones en una misma actividad, y a desarrollar técnicas modernas que permitan la fabricación de artículos con ventajas para el consumidor.

CAPITULO III

ORGANISMOS FINANCIEROS CREADOS PARA IMPULSAR LA INTEGRACION ECONOMICA

Para promover adecuadamente la Integración Económica Centroamericana, y ante la necesidad de financiar el desarrollo industrial y agropecuario del área, inducidos por un Mercado Común en constante crecimiento, se hizo necesaria la creación de organismos que ayudasen a suplir la notoria escasez de capital en nuestros países subdesarrollados. Tales organismos han colaborado a movilizar los recursos de los sectores con tendencia a mantenerlos donde fueron generados, a otros de mayor rendimiento que los necesitaran urgentemente, así como a promover el uso de las monedas del área en las transacciones de comercio intercentroamericano.

En el presente capítulo estudiaremos los dos principales organismos que se han encargado de dichas labores, y por la interrelación con los problemas crediticios y monetarios que los mismos tienen, incluimos en esta parte de nuestro trabajo un ligero análisis de la proyectada Unión Monetaria Centroamericana.

a) El Banco Centroamericano de Integración Económica

En el artículo XVIII del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, los Estados signatarios acordaron establecer una institución con personalidad jurídica propia que se denominaría «Banco Centroamericano de Integración Económica», para que actuara «como instrumento de financiamiento y promoción del crecimiento económico integrado sobre una base de equilibrio regional», comprometiéndose a suscribir el Convenio Constitutivo correspondiente, y dejando establecido claramente «que los miembros del Banco no podrán obtener garantías o préstamos de dicha institución, si no hubieren depositado previamente los instrumentos de ratificación de los siguientes convenios internacionales: Tratado General de Integración Económica; Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana; Convenio sobre el Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración y el Convenio Centroamericano sobre

Equiparación de Gravámenes a la Importación, y su respectivo Protocolo».

La creación de un organismo de esta naturaleza era una necesidad latente, tanto así que en el Tratado de Asociación Económica, firmado por el Salvador, Guatemala y Honduras en febrero de 1960, en su Capítulo IV ya establecía su estructuración con la denominación de «Fondo de Desarrollo y Asistencia».

Fiel al espíritu expresado en el Artículo XVIII del Tratado General, se firma en la ciudad de Managua el 13 de diciembre de 1960 el Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica, el cual entró en vigencia en mayo de 1961 para Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, e inició sus operaciones en septiembre del mismo año. Según se determina en el Artículo 2 de este convenio, «El Banco tendrá por objeto promover la integración económica y el desarrollo equilibrado de los países miembros, y en cumplimiento de ese objetivo atenderá principalmente los siguientes sectores de inversión: Proyectos de infraestructura que completen los sistemas regionales existentes o que compensen disparidades en sectores básicos que dificulten el desarrollo equilibrado de Centroamérica; proyectos de inversión a largo plazo en industrias de carácter regional o de interés para el mercado centroamericano; proyectos coordinados de especialización agropecuaria que tiendan a mejorar, ampliar o sustituir explotaciones que conduzcan a un abastecimiento regional centroamericano; proyectos de financiamiento de empresas que requieren ampliar sus operaciones, modernizar sus procesos o cambiar la estructura de su producción para mejorar su eficiencia y su capacidad competitiva dentro del mercado común, a fin de facilitar el libre comercio centroamericano; proyectos de financiamiento de servicios que sean indispensables para el funcionamiento del mercado común; y otros proyectos productivos que tiendan a crear complementación económica entre los países miembros y aumentar el intercambio centroamericano».

El Banco Centroamericano inició sus labores con dos Departamentos y tres Oficinas generales, que eran en su orden: a) Departamento de Análisis de Proyectos; b) Departamento de Operaciones y c) las Oficinas del Secre-

rio, del Tesorero-Contador y del Consejero Legal. En el ejercicio 1963/64 se creó el Departamento Financiero de la Vivienda que serviría para canalizar los fondos de la Alianza para el Progreso, destinados a esta infraestructura social, así como también el Departamento de Fomento de Inversiones con el objeto de prestar un servicio eficiente en el desarrollo de nuevas y más amplias actividades en los sectores productivos del área centroamericana; así también en este mismo ejercicio financiero se elevó a categoría de Departamento a la División de Infraestructura, atendiendo a la variedad y complejidad de los programas del sector público que están incluidos en este campo. El Banco Centroamericano ha adquirido en esta forma la configuración de tres bancos especializados bajo una sola administración, dedicado a la promoción y financiamiento del desarrollo industrial, de la infraestructura regional, y de la vivienda; todo ello en función del desarrollo integrado de Centroamérica. Debido a la importancia de la actividad agropecuaria en el área, también ya se dieron los pasos iniciales para la creación de un Departamento Agropecuario, el cual se sumará a la institución como otra dependencia especializada en dicho ramo.

Para el cumplimiento de sus objetivos y a fin de acelerar el proceso de crecimiento económico del Area, el Banco ha actuado, principalmente en los campos: industrial, de la vivienda e infraestructura, así como en préstamos de inversión y pre-inversión, promoviendo las siguientes actividades: carreteras; electrificación; préstamos a largo plazo para el financiamiento de empresas que pretenden establecer industrias regionales; mejorar los sistemas de producción o ampliar sus instalaciones, lo cual ha servido de apoyo a las crecientes necesidades de crédito surgidas por el avance de la Integración Económica y su Mercado Común.

Además de prestar la ayuda financiera para la ejecución de proyectos centroamericanos, el Banco ha estado atento en proporcionar asesoramiento directivo, administrativo y técnico en las solicitudes de crédito, así como también en efectuar estudios para promover las oportunidades de inversión que la integración económica presenta continuamente a los países del Istmo, y dentro del marco de su mandato puede participar en la constitución del capital de empresas industriales mediante la adquisición de

acciones y valores emitidos por las mismas; otorgar su garantía a obligaciones de empresas privadas o instituciones públicas por operaciones financieras efectuadas con terceros; actuar de intermediario en la negociación de empréstitos para los gobiernos, instituciones públicas y empresas privadas del área; y, una actividad de suyo importante, promover los mercados de valores en Centroamérica mediante la colocación de toda clase de títulos de crédito relacionados con el cumplimiento de sus fines. Una actuación de intermediario de gran importancia que el Banco ha efectuado, es la que se refiere al Contrato de Mandato y Agencia Financiera que suscribió con las Universidades de Guatemala, Honduras, Nicaragua y Costa Rica en junio de 1963; mediante ese Contrato las Universidades mandantes autorizan al Banco para que suscriba con el Banco Interamericano de Desarrollo un préstamo a nombre de ellas por U.S.\$2,250,000.00. A la cooperación decidida que dio el CSUCA para esta operación, se debe el éxito de la misma.

Los recursos con que el Banco cuenta para sus actividades son: sus propios fondos de capital aportado a la fecha por los Estados miembros, la ayuda que a título de donaciones ha recibido del Gobierno de Estados Unidos de Norteamérica, los allegados a través de líneas de crédito obtenidas de instituciones internacionales, y la colocación de valores en el mercado internacional. En tales recursos se incluye el llamamiento de capital hecho por \$C.A. 7,000,000.00 para integrar el «Fondo Centroamericano de Integración Económica» a que se refiere la Declaración de Centroamérica (reunión de los Presidentes de las 5 repúblicas centroamericanas y Panamá con el Presidente Kennedy), así como un préstamo otorgado por AID de \$C.A. 35,000,000.00 para incrementar los recursos de dicho fondo, el cual se rige por un Estatuto aprobado por la asamblea de Gobernadores del Banco.

Para nuestro trabajo consideramos de gran importancia referir que la tramitación de las solicitudes de Préstamos están condicionadas a que previamente se declaren elegibles de financiamiento por parte del Banco, después de lo cual deben formalizarse con la presentación de un estudio técnico-económico conforme a una guía que suministra la institución al interesado. En dicha guía se re-

* \$C.A. (Peso Centroamericano), es unidad de cuenta equivalente a un Dólar de Estados Unidos de Norteamérica que se ha adoptado por los Organismos financieros centroamericanos.

quiere que la información «haya sido preparada por una firma o profesional con experiencia», y se llama la atención de los interesados para «que sus proyectos sean respaldados por una información técnica, completa y verídica»; así también se exige claramente «que los estados financieros del último ejercicio contable deberán ser certificados por contador público certificado»; similar requisito se exige con motivo de la supervisión que ejerce respecto al destino de los préstamos, pues se condicionan a presentar «Estados Financieros certificados por una firma de Auditores acreditada».

Una crítica que se hace al Banco Centroamericano, que consideramos bien fundamentada, es respecto a las exigencias de garantías reales para el otorgamiento de préstamos a empresas dignas de confianza por su estabilidad, administración y ejecutorias; las cuales según normas establecidas por este instituto de crédito, deben estar constituidas con bienes de Activo Fijo y «por valor de hasta un 150% del monto del préstamo», aún para casos de créditos destinados a capital de trabajo en que «subsidiariamente pueden aceptarse colaterales bancarios y garantías prendarias sobre inventarios de materias primas y productos terminados del prestatario». Consideramos que tal exceso en las garantías que se exigen, obedece a una política conservadora que se haya trazado la institución en tanto se consolida financieramente.

Detalle importante en lo que concierne a la organización del Banco Centroamericano, que consideramos conveniente referir, es aquel de que como institución moderna que desenvuelve sus actividades dentro de los más avanzados principios técnicos, financieros, y contables, está sujeta al examen de sus Estados Financieros por profesionales independientes. En efecto, en el artículo 11 del Convenio Constitutivo se lee: «La Asamblea de Gobernadores podrá delegar en el Directorio todas sus facultades, con excepción de las siguientes: ...h) Designar los auditores externos que verifiquen los estados financieros; i) Aprobar y publicar, previo informe de auditores, el balance general y el estado de ganancias y pérdidas...». Al respecto cabe agregar, que si el Banco exige a las empresas Estados Financieros certificados por Contador Público, lógico es suponer que sus propios Estados Financieros deben ser examinados por los mismos profesionales aún cuando

sea ambigua la redacción del artículo 11 a que hemos hecho referencia.

Como actividad especial que se autorizó al Banco Centroamericano en el Convenio Constitutivo, atendiendo que para entonces la inquietud por establecer un mecanismo adecuado de Pagos Intercentroamericanos cobraba visos de ser una pronta realidad, se encuentra en su artículo 40 en el que expresamente se estatuye que «El Banco podrá prestar sus facilidades para la organización y funcionamiento de una cámara de compensación por cuenta de los Bancos Centrales cuando estos así lo soliciten». Como veremos a continuación, la Cámara de Compensación se hizo realidad y funcionó en su etapa inicial bajo una administración especial del Banco Centroamericano.

b) *La Cámara de Compensación Centroamericana*

De acuerdo con lo previsto en el artículo X del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, los Bancos Centrales de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica suscribieron el 28 de julio de 1961, en ocasión de celebrarse su Sexta reunión, el acuerdo de constitución de la Cámara de Compensación Centroamericana, creando así la primera organización formal de los Bancos Centrales para llevar a cabo la coordinación de actividades tendientes a asegurar la cooperación monetaria y cambiaria prevista, y con el propósito fundamental de promover el uso de las monedas centroamericanas en las transacciones comerciales y financieras entre los países del Istmo. En esa forma se da la oportunidad a los países para que los pagos internos se efectúen en sus propias monedas, y las divisas extranjeras las utilicen para el comercio exterior con otras partes del mundo. A continuación se resumen los aspectos históricos de este importante organismo y la forma en que ha operado hasta la fecha.

Como derivado del interés para lograr la Integración Centroamericana desde el punto de vista puramente económico, manifestado por los cinco países centroamericanos asistentes a la IV reunión de la CEPAL, el Banco Central de Honduras tomó la iniciativa para invitar a la I Reunión de Bancos Centrales Centroamericanos que se efectuó en agosto de 1952; en esta reunión se aprobaron

7 resoluciones, entre las cuales está la de haber encargado al Banco Central de Costa Rica el estudio de la propuesta hecha por los representantes de El Salvador, referente a la constitución de un sistema de compensación de pagos entre las repúblicas de Centroamérica. En otra recomendación se encargó el estudio de un sistema de cheque de viajero centroamericano, que posteriormente se ha convenido en establecerlo simplemente como «cheque centroamericano»; desde entonces se señaló la conveniencia que en todas las operaciones intercentroamericanas se usara una unidad monetaria común, que posteriormente, al iniciar sus operaciones la Cámara, se estableció como «unidad de cuenta» denominándola «peso centroamericano» con una equivalencia al dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

En la segunda reunión de bancos centrales centroamericanos, celebrada en diciembre de 1953, el banco central de Costa Rica presentó el estudio encomendado pero con afirmaciones pesimistas dando la impresión que no era posible obtener resultados satisfactorios; recomendaban en cambio utilizar un sistema de cuentas corrientes bancarias porque su funcionamiento ofrecía gran seguridad, pero no indicaba la clase de moneda que serviría de base, lo que hacía suponer fueran operadas dichas cuentas en dólares de Estados Unidos. Esto ocurría ocho años antes de firmar el Tratado General de Integración Económica.

Al estudiar el proyecto presentado, los asistentes a la reunión expresaron su desacuerdo y el estudio efectuado sirvió de base para que se emitiera la V resolución, por medio de la cual se aprobó un «Convenio de Compensación de Pagos Intercentroamericano», el cual no llegó a ser ratificado por todos los bancos signatarios debido a problemas prácticos que planteaba su ejecución en los países centroamericanos que tenían restricciones cambiarias y tipos múltiples de cambio.

El problema de la compensación de pagos fue examinado nuevamente en el año de 1955, durante la III reunión de bancos centrales centroamericanos, oportunidad en que se llegó a la conclusión que era necesario celebrar convenios previos entre los respectivos gobiernos, para que de conformidad con los procedimientos legales de

los respectivos países, se hiciera posible el establecimiento del mencionado sistema de compensación de pagos. Sin embargo, en la V reunión de los mismos bancos centrales celebrada en el año de 1960, se renovó el interés del problema de la compensación multilateral, en vista del ritmo acelerado que estaba tomando el programa de integración económica centroamericana; para el efecto se aprobó la IV resolución por medio de la cual se encomendó al Banco de Guatemala, la organización de una reunión de expertos, para que formulara un proyecto de convenio entre los bancos centrales del Istmo y se estableciera así un mecanismo adecuado para facilitar el movimiento de fondos entre los países centroamericanos, en sus propias monedas. La labor del grupo de expertos recibió un oportuno y extraordinario impulso al celebrarse la VI reunión de técnicos de los bancos centrales del continente americano, en la cual se discutieron aspectos concretos de la compensación multilateral de pagos; aprovechando que a este evento asistió el Doctor Roberto Triffin, se le solicitó por parte de los delegados de Guatemala que diera una plática a los banqueros centrales centroamericanos acerca de los problemas confrontados por la Unión Europea de Pagos, así como sus experiencias respecto a lo complejo del sistema basado en convenios bilaterales y multilaterales como el que se había considerado para establecer una cámara de compensación europea. En la reunión efectuada en diciembre de 1960 en la ciudad de Tegucigalpa con el fin de discutir la carta constitutiva del Banco Centroamericano, el apoyo que darían los bancos centrales a dicha institución, la oportunidad de establecer el convenio de pagos centroamericanos, y la participación activa de los bancos centrales en el programa de integración centroamericana, asistió como invitado especial el Doctor Roberto Triffin, quien dictó otra conferencia respecto a su propuesta de cámara de compensación europea, e hizo notar la importancia de un mecanismo similar en las operaciones provenientes de la integración económica centroamericana; con los antecedentes que se tenían y lo discutido en esta oportunidad, se incluyó en el proyecto de convenio constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica el artículo 40 que en su oportunidad comentamos.

El acuerdo de constitución de la Cámara de Compensación Centroamericana elaborado por el grupo de ex-

pertos antes mencionado, fue suscrito por los cinco Bancos Centrales Centroamericanos el 28 de julio de 1961, en ocasión de celebrarse su VI reunión. Este acuerdo entró en vigor el 12 de agosto del mismo año al ser ratificado por los Bancos Centrales de Honduras, El Salvador y Guatemala. La cámara inició sus operaciones formalmente el 10. de octubre de 1961.

El 10. de mayo de 1962 se consolidó aun más la Cámara con el ingreso de Nicaragua, al efectuar la respectiva ratificación, comenzando a operar el 10. de mayo del siguiente año; Costa Rica ratificó el acuerdo el 3 de junio de 1963 iniciando sus operaciones el día 16 del mismo mes y año.

Descrita en los términos más simples, la Cámara de Compensación Centroamericana desempeña, a nivel regional y empleando cinco distintas monedas, un papel análogo al que cumplen las cámaras de compensación dentro de un sistema bancario local. Sin embargo, la Cámara de Compensación Centroamericana tiene características particulares que se relacionan con el régimen de créditos automáticos y recíprocos, con garantías mutuas de convertibilidad y tipos de cambio entre los Bancos Centrales Centroamericanos.

Los créditos de que se habla funcionan en la siguiente forma: cada banco miembro se compromete a conceder un crédito en su propia moneda a los otros bancos miembros hasta por el equivalente de \$C.A.500,000.00, el cual es otorgado a medida que el banco miembro adquiere documentos expresados en las monedas nacionales de los otros miembros. Esta línea de crédito puede ser aumentada por iniciativa de cada banco miembro acreedor o a propuesta del órgano directivo de la Cámara. Los bancos miembros que reciben créditos, garantizan la convertibilidad de los mismos a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a la paridad que hayan declarado ante la Cámara para su respectiva moneda. En caso de modificaciones de la paridad monetaria declarada, los cambios deben de comunicarse de inmediato a la Cámara y a los demás bancos miembros, para efectuar los ajustes correspondientes.

Las liquidaciones se efectúan semestralmente y los

bancos miembros que han otorgado el crédito reciben dichas sumas en dólares de los Estados Unidos por parte de los bancos deudores. Cualquier crédito otorgado en exceso al monto de la línea de crédito, puede ser cobrado en cualquier momento por los bancos acreedores, siempre en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, o en otra moneda aceptable por ambas partes. Sin embargo, los bancos acreedores pueden optar por la liquidación de los créditos otorgados en exceso mediante inversiones en títulos que les ofrezcan los bancos miembros deudores.

Además, los bancos que reciben créditos están en la obligación de pagar intereses semestrales por los mismos, a una tasa uniforme determinada de acuerdo por las normas que dicte el Comité de Política Cambiaria y de Compensación del Consejo Monetario Centroamericano, que generalmente se fija en una tasa media de los rendimientos de inversiones a corto plazo que los bancos centrales obtienen en el mercado de Nueva York.

Los valores compensables a través de la cámara son: numerario (billetes y monedas metálicas), cheques, documentos o liquidaciones de cartas de crédito, órdenes de pago y otros documentos que impliquen pagos o liquidaciones entre los bancos miembros, siempre que tales valores estén expresados en la moneda nacional de dichos bancos.

La Cámara de Compensación Centroamericana ha demostrado que es un auxiliar de primer orden para el Mercado Común Centroamericano, que hace posible un ordenado incremento en las transacciones de los cinco países. Adicionalmente la Cámara se constituyó para ser un valioso instrumento que colaborara a los fines de integración económica, como efectivamente lo ha sido, y ha abaratado considerablemente las transacciones financieras y comerciales del Mercado Común, dando las facilidades bancarias a importadores y exportadores de los cinco países. Así también se consideró que en un futuro se puedan obtener realizaciones de mayor trascendencia, como el descuento compensatorio de documentos en monedas centroamericanas originados de la compraventa de bienes producidos en el área.

Como en toda organización moderna, en el convenio

constitutivo de la Cámara de Compensación Centroamericana se dejó establecido que la inspección y vigilancia de sus operaciones están a cargo de una Comisión de Auditoría nombrada anualmente entre el personal calificado de los bancos centrales miembros. Esta comisión se encarga de inspeccionar y fiscalizar el funcionamiento de la Cámara en la oportunidad, con la amplitud y mediante los procedimientos que estime conveniente. En el año 1963 le correspondió al Banco de Guatemala designar la comisión de auditoría, habiéndola integrado con profesionales de la Contaduría Pública y elementos que trabajaran en las disciplinas contables y de auditoría, oportunidad que me correspondió para participar personalmente en estas actividades.

Precisamente por constituir una entidad sui generis y que la experiencia de los primeros años daría la pauta a seguir en el futuro, nuestras intervenciones se enfocaron principalmente al aspecto de organización y entidad que la Cámara de Compensación Centroamericana debía contener, con atención especial al aspecto de su personalidad jurídica. En realidad, el convenio inicial constituía una obligación suscrita y ratificada por los bancos centrales miembros, pero existían dudas respecto si el mismo era suficiente para considerar a la Cámara como una entidad con personalidad jurídica propia, capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones.

Si bien es cierto que el convenio en la realidad funcionó como se esperaba, y tal vez más de lo previsto, porque con el entusiasmo que al principio se menciona se le dio un impulso formidable, la situación subjetiva a que hemos hecho referencia se soslayaba de momento por haber encargado al Banco Centroamericano de Integración Económica la Administración de la Cámara, reservándose los Bancos Centrales miembros la facultad de dirigirla conjuntamente mediante una Junta Directiva elegida anualmente. Es así como después de acumular experiencias, y al darse los primeros pasos firmes para concertar una Unión Monetaria (otra fase de integración: la moneda común centroamericana, o un mecanismo equivalente), de la cual hablamos más adelante, la Cámara de Compensación pasó a ser un órgano del Consejo Monetario Centroamericano (organismo intermedio para llegar a la Unión Monetaria), y se encomendó su administración al Banco Central de Honduras.

De todas maneras, el objetivo principal que se perseguía cuando se concertó el convenio para la creación de un mecanismo compensador multilateral, que era facilitar el intercambio comercial de los cinco países centroamericanos en un Mercado Común, se ha logrado con creces, y el problema que se presentaba a los centroamericanos con cada una de sus monedas, que por no ser aceptables en los otros países debían recurrir al uso de Divisas Extranjeras con el consiguiente aumento en los costos y los demás problemas que algunas veces tenían aparejados, prácticamente ha desaparecido, y hoy día es posible pagar con quetzales en cualquiera de los otros cuatro países y en Guatemala recibir las monedas de ellos.

Además de todos los beneficios que la Cámara de Compensación ha reportado para los países de Centroamérica dentro de sus actividades normales, desempeñó en los primeros años las tareas de una secretaria coordinadora para los Bancos Centrales miembros con el objeto de intercambiar ideas y buscar solución conjunta a sus problemas, así como también efectuando estudios específicos que le fueron encomendados. Dentro de estos últimos, está la elaboración de bases para la creación de la Unión Monetaria Centroamericana, a la cual nos referimos más adelante.

En septiembre de 1963, los Bancos Centrales Centroamericanos concertaron un acuerdo con el Banco de México, consistente en establecer un sistema de compensación y de créditos recíprocos entre los bancos miembros de la Cámara de compensación centroamericana y el último de los bancos mencionados, y promover el uso de las monedas nacionales en las transacciones monetarias y bancarias de los países centroamericanos con nuestro vecino México. El sistema de compensación adoptado fue igual que el que ya ha regido para los bancos miembros, registrándose las operaciones a la paridad declarada para cada moneda con respecto al dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. Sería objeto de compensación de conformidad con el convenio suscrito, los billetes, cheques en general, liquidaciones derivadas de crédito documentario, órdenes de pago y cartas de crédito circulares expresadas en monedas de los países de los Bancos Centrales Centroamericanos y del Banco de México, S. A.

Para lograr su objetivo, ya que México tiene un comercio activo con centroamérica mayor que con los otros países de Latinoamérica, el Banco de México, S. A., otorgó a los bancos centroamericanos un crédito libre de intereses hasta por U.S.\$3,000,000.00, así como un fondo para liquidaciones extraordinarias hasta por US\$2,000,000.00 de la misma moneda, y se adornaba el convenio indicando que también cada uno de los Bancos Centrales Centroamericanos otorgaría un crédito recíproco con el mismo fin. El crédito que otorga el Banco de México al grupo centroamericano sería distribuido en las proporciones equitativas que acordaren los Bancos Centrales Centroamericanos, las cuales pueden ser variadas cada 3 meses.

El convenio con México no ha tenido mayores resultados, debido a que el sistema bancario mexicano no se adaptó al nuevo mecanismo y gran parte de los pagos efectuados con monedas locales centroamericanas fueron devueltos o aceptados con fuertes descuentos, especialmente en lo que respecta a Guatemala.

El rápido crecimiento del comercio intercentroamericano dio estímulo al fortalecimiento de los mecanismos de cooperación regional, entre ellos el de la cooperación monetaria y financiera y el de la programación industrial. A partir de junio de 1963 el volumen de operaciones de la Cámara de Compensación Centroamericana crece a un ritmo mayor que el comercial intrazonal mismo. Durante el año de 1965 se hicieron en la Cámara transacciones de compensación por un total de \$C.A. 112.2 millones, frente a \$C.A. 77.6 millones en 1964 y \$C.A. 50.7 millones en 1963. De esta manera está aumentando progresivamente el uso de las monedas centroamericanas en el comercio intrarregional, eliminándose la necesidad de acudir a los intermediarios bancarios fuera de la zona. Es un hecho innegable que a través de la cámara se ha financiado un gran porcentaje de este comercio intercentroamericano, pero que también no se ha utilizado en toda su extensión este mecanismo financiero que además de su facilidad práctica de que está revestido, tiene la ventaja de abaratar los costos de transferencias de los capitales que se utilizan para dicho comercio.

Cabe entonces a los profesionales que asesoran a las empresas centroamericanas aconsejar respecto al ma-

por uso que pueden hacer de estos mecanismos compensadores, y entre ellos estarán incluidos, lógicamente, los Contadores Públicos de todo el Istmo centroamericano.

c) *El Consejo Monetario Centroamericano como paso intermedio de la Unión Monetaria Centroamericana*

Desde que se dieron los primeros pasos para ir formando el programa de integración económica centroamericana, los países de la región consideraron necesario crear los medios adecuados para alcanzar cuando las circunstancias fueran convenientes, una integración monetaria que fuese no sólo derivación del movimiento general integracionista, sino instrumento decisivo para la realización de la misma.

En los tratados bilaterales suscritos por las repúblicas centroamericanas entre los años 1951 a 1957, siempre fue preocupación establecer normas que aseguraran la libertad cambiaria y el manejo de transferencia de fondos y también la libre convertibilidad entre los países centroamericanos. El Tratado Multilateral de Libre Comercio contiene una norma que establece la cooperación obligatoria de los cinco países para resolver aquellos problemas monetarios que tengan un interés común; en el Tratado de Asociación Económica se dejó establecida la libre circulación de personas, bienes y capitales dentro los territorios de las tres naciones que lo suscribieron; y, por último, en el Tratado General de Integración Económica se establece que los problemas de Balanzas de Pagos que pudieran afectar algunos de los países signatarios en sus relaciones de intercambio con los restantes, sería motivo de interés y estudio para todos los países participantes.

Es así como el Consejo Económico Centroamericano, en el mes de agosto de 1962, acordó: «declarar que es de interés para el Programa de Integración Económica Centroamericana el establecimiento de medios y mecanismos que permitan asegurar la continua y permanente coordinación de las políticas monetarias y cambiarias de los estados miembros, incluyendo la expansión y perfeccionamiento del actual sistema de compensación multilateral de pagos»; así también solicitó a los Bancos Centrales de los Estados miembros que se efectuara un estudio de dichos mecanismos a la brevedad que fuera posible y se presentara al Consejo Ejecutivo del Tratado General, los

proyectos concretos para considerar los convenios a suscribir y poder realizar así plenamente los objetivos indicados.

La Cámara de Compensación Centroamericana, como ya lo vimos, fue fundada en 1961, y entre sus atribuciones especiales se le asignó la de actuar como secretaria coordinadora de los Bancos Centrales miembros así como efectuar los estudios específicos que éstos le encomendaran. En virtud de ello, los Bancos Centrales reunidos en la ciudad de Managua en el mismo mes de agosto de 1962, acordaron que la Cámara de Compensación estudiara y propusiera las medidas para la realización de los objetivos enunciados por el Consejo Económico Centroamericano, y llegar así a la creación de un organismo monetario centroamericano.

En octubre del mismo año, la Cámara presentó un memorandum que contenía las bases para la constitución del nuevo organismo al cual se le denominaría «Unión Monetaria Centroamericana», con una definición de objetivos y fines en forma general, así: a) servir de órgano y asesoría para la organización de las políticas monetarias y cambiarias; b) perfeccionar y dirigir el sistema de compensación multilateral de pagos ya establecido y facilitar la ayuda financiera mutua entre los países centroamericanos sobre la base de garantías cambiarias; y, c) crear bases firmes para la integración monetaria centroamericana, con vistas a la unificación de los sistemas monetarios en una etapa más avanzada. Así también los presidentes de Centroamérica en su histórica declaración de San José de Costa Rica del 19 de marzo de 1963, se comprometieron ante sus pueblos «a establecer una unión monetaria y una política común en materia fiscal, económica y social, dentro del programa de integración económica».

Basados en tales antecedentes, los representantes de los Bancos Centrales Centroamericanos suscribieron en la ciudad de San Salvador en febrero de 1964, un «Acuerdo para el establecimiento de la Unión Monetaria Centroamericana», por el cual los Bancos Centrales Centroamericanos se comprometen a: 1) promover la uniformidad de los sistemas cambiarios, así como la estabilidad y convertibilidad de las monedas centroamericanas; 2) ampliar el sistema centroamericano de compensación multilateral y

estimular el empleo de las monedas nacionales en las transacciones entre los países centroamericanos; 3) establecer un sistema permanente de información y consulta, con el fin de armonizar los medios de acción e instrumentos de política monetaria, cambiaria y crediticia; 4) propiciar la asistencia financiera, con el objeto de corregir desajustes temporales en la balanza de pagos y prevenir tendencias adversas en los sistemas cambiarios de los países centroamericanos; 5) realizar el estudio de las estructuras y condiciones monetarias, cambiarias y crediticias de los países centroamericanos, con el objeto de proponer las medidas conducentes a su uniformidad y coordinación; y, 6) el estudio de las legislaciones, condiciones y estructuras fiscales de los países centroamericanos con el objeto de facilitar la coordinación entre la política monetaria y la fiscal.

Se convino también que las metas se irán alcanzando en forma gradual y progresiva a través de los siguientes medios de acción: intercambio de información, realización de investigaciones específicas y consultas mutuas; investigaciones técnicas en los aspectos relativos a la legislación, estructura institucional, condiciones de desarrollo y naturaleza de los instrumentos de política monetaria, cambiaria y crediticia de los países centroamericanos; consultas de alto nivel ejecutivo y técnico, sobre bases de estricta confidencialidad en lo que concierne a la política interna y externa de los bancos centrales; mecanismos específicos tendientes a suministrar la asistencia financiera adecuada para prevenir tendencias desfavorables en los regímenes cambiarios, atenuar los efectos de desajustes temporales en la balanza de pagos y promover el libre movimiento de capitales en centroamérica; y, consultas y estudios para lograr las condiciones propicias para la coordinación de la política monetaria con la política fiscal. Con base en los progresos que se fueren logrando se determinaría la oportunidad de formular y proponer los convenios que se requieran a efecto de crear los mecanismos adecuados hasta lograr la constitución y funcionamiento de la Unión Monetaria Centroamericana. (Artículo II).

La ejecución del acuerdo queda a cargo del Sistema de Bancos Centrales Centroamericanos, para lo cual se crea, con participación de los mismos, los siguientes ór-

ganos: 1) El Consejo Monetario Centroamericano, integrado por los presidentes de los Bancos Centrales; 2) los Comités de Consulta o de Acción, establecidos por el Consejo, quien les determinará las atribuciones y deberes; y, 3) la Secretaría Ejecutiva, a cargo de un funcionario centroamericano elegido por el Consejo Monetario.

Al Consejo Monetario Centroamericano, así creado, se le fijaron como atribuciones celebrar consultas periódicas acerca de los aspectos generales de la política cambiaria, monetaria y crediticia de los países centroamericanos, y recomendar las medidas apropiadas para su coordinación y armonización, y en general mantener las relaciones necesarias y celebrar consultas con las autoridades gubernamentales de los países centroamericanos para lograr los fines mencionados anteriormente; así también se le asignó como atribución la de ampliar y mejorar el régimen centroamericano de compensación multilateral, establecer los Comités de Consulta o de Acción que crea necesarios, fijarle las atribuciones y deberes; nombrar al secretario ejecutivo y aprobar los reglamentos de los Comités y de la Secretaría Ejecutiva; proponer los proyectos de convenios que sean necesarios suscribir a nivel gubernamental para lograr la Unión Monetaria; aprobar el presupuesto de los Organos del Sistema de Bancos Centrales Centroamericanos, interpretar los términos del acuerdo y adoptar las demás disposiciones que sean necesarias para su cumplimiento.

Todo esto quiere decir que se ha acelerado el paso no sólo para conseguir una amplia movilidad de dinero y de capitales y para perfeccionar una zona de libre comercio, un mercado común y una unidad aduanera, sino también para llegar a un medio de pago común. Sin embargo, debe tenerse presente que el Convenio no es más que un compromiso de parte de los Bancos Centrales de coordinar en forma gradual sus políticas monetarias y cambiarias; posteriormente, cuando los mecanismos hayan alcanzado un mayor grado de armonización, cabrá la posibilidad de crear un organismo con personalidad jurídica propia, capaz de realizar objetivos financieros y dar pautas y normas en materia monetaria con capacidad ejecutiva para los cinco países centroamericanos.

Analizando el asunto desde un punto de vista teórico,

la Unión Monetaria deberá realizarse por tres etapas sucesivas así: la primera, al permitir los países que sus monedas circulen libremente en sus respectivos territorios, conservando los tipos de cambio establecidos originalmente; cuando se adopte una unidad monetaria común se habría realizado entonces la segunda etapa; y, finalmente, la tercera etapa vendría cuando se estableciera una acuñación o emisión común de moneda, con curso legal y poder liberatorio ilimitado en los cinco países. La idea de «El peso centroamericano» para establecer esta unidad monetaria común parece que ya es aceptable por los países, puesto que se le ha reconocido al menos como una unidad de cuenta en las transacciones que efectúa la Cámara de Compensación, en publicaciones que hace el Banco Centroamericano de Integración, y la misma SIECA para sus elaboraciones estadísticas lo ha adoptado como tal.

Si al Mercado Común, que significa un mercado libre para los bienes y servicios producidos por los Estados miembros, así como para los factores de producción: capital y trabajo, se adiciona una moneda común, se habrá logrado entonces lo que se denomina «Unión Económica», posible únicamente entre países que tengan un pensamiento igual en asuntos de orden político y económico, y que constituye el sueño o ideal tan largo tiempo acariciado en el ámbito centroamericano.

La verdad es que el propósito de las naciones centroamericanas, por el momento, únicamente tiende a armonizar la política de los Bancos Centrales y realizar en forma gradual una integración monetaria y coordinación financiera de carácter monetario, con un canal de orientación común, que permita al haber alcanzado la madurez necesaria, se firme un convenio formal por parte de los Estados Soberanos y no solamente entre Bancos Centrales, y darle así a la Unión Monetaria el carácter de persona jurídica de derecho internacional público que la habilite para poder mantener depósitos de reservas internacionales, realizar operaciones de transferencias intrarregionales de liquidez, contratar créditos externos para atender desajustes de balanza de pagos, y movilizar todos los mecanismos necesarios de inversiones recíprocas con el cual se obtenga una estabilización monetaria del comercio de la región.

Las formas en que cobraría visos de realidad tal con-

venio podrían ser, el establecimiento de un Banco Central Centroamericano, o bien, un Sistema de Bancos Centrales Nacionales de emisión de la misma moneda, tal como sucede actualmente con el Sistema de la Reserva Federal de Estados Unidos. El peso Centroamericano de que hablábamos anteriormente, podría ser emitido en forma de billetes o monedas metálicas con las mismas características por cada uno de los Bancos Centrales de Centroamérica, con una marca distinta de cada banco emisor para mantener identificados y separados sus pasivos monetarios, y facilitar también el proceso de compensación mientras no se haya llegado al estadio más avanzado de un instituto emisor único.

El Convenio de Unión Monetaria en la forma de crecimiento gradual que le ha sido concedido, asegura que paulatinamente se irán perfeccionando los mecanismos de integración monetaria, no sólo como resultado de esta propia unión sino que también como consecuencia del desarrollo general en el movimiento de Integración Económica Centroamericana. Esta situación fue la que nos indujo a titular la parte correspondiente de este capítulo, en el sentido que el Consejo Monetario Centroamericano es un paso intermedio de la Unión Monetaria Centroamericana.

En estos eventos la participación de los profesionales de la Contaduría Pública ha sido y será coadyuvante para lograr a alcanzar las metas fijadas.

CAPÍTULO IV

LA ACTIVIDAD ECONOMICA EN CENTROAMERICA
Y LA PROFESION DE LA CONTADURIA PUBLICA

Los movimientos integracionistas que en el campo económico se dan en la actualidad en distintas regiones del mundo, plantean a los profesionales que se desempeñan en las distintas disciplinas de sus respectivas especialidades, no sólo problemas sino un reto a su desenvolvimiento profesional.

La responsabilidad es delicada y el reto muy interesante, principalmente para los profesionales de la Economía y de la Contaduría Pública. No por ser estas profesiones más importantes que las demás, sino por estar más directamente vinculadas a los procesos de integración económica, que implícitamente envuelven ideas de programación económica, producción industrial, competitividad, eficiencia productiva y ampliación de mercados nacionales.

El concepto del control económico ya no se refiere única y exclusivamente a la Contabilidad, como se interpretaba hasta hace poco tiempo. El control económico, en su concepción moderna, se vale de la Contabilidad, de la Estadística, de las Matemáticas y de la Auditoría, para cumplir finalidades de primer orden en el desenvolvimiento económico y financiero de las empresas. Por consiguiente, se ocupa de la previsión, del control de los hechos y de la revisión de los mismos, para luego confrontar y comparar sus resultados, formando así todos los cuadros que la dirección requiere.

Los mencionados profesionales están llamados a emitir opinión con respecto a los hechos que se produzcan y, en su calidad de asesores, aconsejar a los empresarios a fin de que aprovechen al máximo sus instalaciones, máquinas, personal, etc., con el objeto de mejorar constantemente las rutinas del negocio.

Es aquí precisamente donde el Contador Público podrá aportar el mejor de sus esfuerzos. De su adaptabili-

dad a las nuevas situaciones que se le presenten, dependerá no solamente el éxito que obtenga su profesión sino también el Mercado Común Centroamericano.

En el presente Capítulo nos dedicamos a efectuar un somero análisis respecto a cuál es la situación en que actualmente se encuentra la profesión de la Contaduría Pública en Centroamérica, dada la gran importancia que ha adquirido el ejercicio de la misma dentro de la actividad económica de nuestro mundo moderno.

a) *Nivel técnico al que se ejerce la Contaduría Pública en Centroamérica*

Comenzamos esta parte de nuestro análisis recurriendo a la ayuda del Diccionario de la Lengua Española, en el cual se define que profesión «es el empleo, facultad u oficio que cada uno tiene y ejerce públicamente». Desde este punto de vista la clasificación más común es la de «profesiones mecánicas» y «profesiones liberales»; las primeras únicamente exigen esfuerzo muscular o destreza manual, en cambio las profesiones liberales, según el Diccionario Enciclopédico Hispano-Americano, son «las que se ejecutan principalmente con las facultades intelectuales», como son las que ejercen los abogados, ingenieros, médicos, contadores públicos, y profesionales en general.

Siendo que la Contaduría Pública es una profesión liberal de definida extracción universitaria, porque para ejercerla se requieren profundos conocimientos, aptitudes y habilidades que se adquieren mediante los estudios prolongados que exige tal especialización, y porque el espíritu de servicio es su móvil principal, se hace necesario que nos detengamos a reflexionar respecto al nivel técnico con que tal profesión es ejercida en los países centroamericanos.

Las actividades profesionales que desarrolla el Contador Público son muy diversas y variadas, casi todas ellas en el campo de la Contabilidad, pero primordialmente en lo que respecta al examen de los Estados Financieros con el fin de emitir el dictamen correspondiente, es decir, dar su opinión profesional en relación a la situación financiera que presentan los mismos, tanto al cliente que sirve como para el público que los lee y estu-

dia. Precisamente esta es la razón para que el Contador Público se le denomine como tal, puesto que el principal beneficiario de su trabajo es el PÚBLICO. Para eso necesita ser independiente y por esa independencia es que su opinión tiene valor para el público, y muchas veces es un «público desconocido», lo que hace interesante y delicada su labor.

La profesión del Contador Público también es de gran importancia para la economía de un país, máxime como en nuestros países centroamericanos que están empeñados decididamente en integrar sus economías, y cuyo Mercado Común en constante crecimiento ha sido impulsor del Desarrollo Industrial que se está operando en el Area. Para la aplicación racional de los programas de desarrollo económico-social y la integración económica regional, se requieren organización y una eficiente administración; implantar tales sistemas o reorganizar los existentes que aseguren esta eficiente administración, es una responsabilidad de los Contadores Públicos.

Lo anterior permite evidenciar que para lograr la esencial coordinación y sostener el difícil equilibrio entre los factores de la economía: producción, distribución y consumo, las soluciones a los problemas que se presenten deben ser formuladas o verificadas por profesionales aptos y de un alto nivel técnico. Lamentablemente en Centroamérica no puede decirse que todos los profesionales que ejercen en el campo de la Contaduría Pública tengan las calidades anteriores; solamente en Guatemala y Costa Rica ejercen profesionales universitarios, es decir, con un alto nivel técnico.

En Nicaragua ejercen la profesión, por así decirlo, quienes hayan cursado una enseñanza superior a la Secundaria pero que no es de nivel universitario; está regulada por el gobierno y para obtener el título se susenta un Examen General Privado y uno de Tesis (Examen General Público).

En El Salvador y Honduras se mantiene el status de los Contadores Privados y Tenedores de Libros egresados de las escuelas de Segunda Enseñanza. En el primero de dichos países existe una organización que se denomina como «Contadores Públicos», pero no es universitaria,

está regulada por el Estado para el ejercicio de la profesión desde el año 1940. En Honduras se otorga el título de Contador y Perito Mercantil en las Escuelas de Comercio.

En la Universidad de Costa Rica se obtiene la preparación académica en el grado de Licenciado en Administración de Negocios, y para ejercer la profesión de Contador Público debe efectuarse la incorporación en el «Colegio de Contadores Públicos»; el plan de estudios contiene materias equiparables al Plan de la carrera de Contador Público y Auditor que se imparte en Guatemala, pero mientras aquel es del tipo general para la carrera de Administrador de Negocios, en nuestro medio se adoptó la especialización atendiendo a que cada día se convierte en una de las profesiones de más interés para el conglomerado de los distintos países, dado que la vida actual se desarrolla en un ambiente de más interdependencia que exige la fe pública por parte de los distintos sectores.

La integración económica Centroamericana requiere de capacidad técnica de los profesionales que deben participar en su desarrollo; de ahí que a través del CSUCA se haya visto la necesidad de uniformar los estudios universitarios para todas las ramas profesionales. Dentro de tales estudios universitarios debe darse mayor atención a la profesión de Contador Público y Auditor, ya que el nivel existente, tanto en la educación como en el ejercicio profesional en Centroamérica, no ha alcanzado la preponderancia y categoría que debe tener toda carrera universitaria.

b) *Planes básicos para nivelar en Centroamérica los estudios universitarios de Contaduría Pública:*

La integración Económica Centroamericana, precursora de movimientos integracionistas más amplios, como son los aspectos culturales, sociales y políticos, hace necesaria la capacitación del elemento humano que tiene bajo su responsabilidad la gran revolución racional y democrática que se inició con el Mercado Común del Istmo, y la transformación que se ha ido operando en Centroamérica como derivado de éste; así también exige una nueva concepción en las directrices de las empresas públicas y privadas de la región, a fin de capacitar convenientemente.

a sus ejecutivos, y en forma especial, a los profesionales que los asesoran en los campos de acción que les corresponde.

Debe reconocerse que en este aspecto la Escuela Superior de Administración Pública para la América Central (ESAPAC), ha tenido una actuación muy loable al pasar de la etapa de capacitar altos funcionarios públicos, preparar funcionarios de niveles medio y técnico después, y abordar últimamente los problemas del Mercado Común mediante seminarios y cursos nacionales de carácter instrumental más que de tipo profesional, académico o doctrinal, coadyuvando en esa forma a que en cada país se despierte el interés por el mejoramiento y modernización administrativas.

Paralelamente a la integración económica regional, se hace necesaria la revisión de los programas de estudios de las diferentes carreras en las universidades del Area, especialmente, como ya lo hemos visto, en lo que corresponde a la carrera de Contador Público, con el propósito de reorganizarlas y adaptarlas a las necesidades del momento.

Corresponde a las Universidades de la región como principales organismos que tienen a su cuidado la capacitación profesional, la integración de los planes de estudio y revisión constante de sus programas a fin de que los profesionales centroamericanos que serán los responsables del movimiento integracionista iniciado en lo que respecta a las economías de nuestros países, puedan ayudar a que la iniciativa privada, dentro de la concepción de mercado libre que tenemos en las cinco repúblicas, con una gran sensibilidad social y magníficos instrumentos de financiamiento, productividad, rentabilidad, mercadeo, etc., sea coadyuvante en el proceso de desarrollo económico del Istmo Centroamericano.

Cabe mencionar que tan magnífico propósito aún no ha sido posible lograrlo, al menos en lo que corresponde a la profesión de la Contaduría Pública, tal vez no por falta de entusiasmo o dinamismo, sino por las condiciones «precarias», nos animamos a decir, en que nuestras casas máximas de estudio se han desenvuelto por la falta de apoyo necesario de los gobiernos. En tales circunstan-

cias, se ha visto con simpatía el que instituciones financieras como el Banco Interamericano de Desarrollo, vengán en ayuda de nuestros países para tratar de superar esta clase de problemas, y podríamos decir que el Préstamo otorgado a las Universidades de Centroamérica a través del Banco Centroamericano de Integración, es motivo de satisfacción y aliento para seguir bregando en la conquista de un mejor futuro para nuestros pueblos.

En efecto, los fondos del préstamo se destinan a crear o reforzar los Departamentos de Ciencias Básicas y de Estudios Generales de dichas Universidades. También está como un objetivo principal impulsar la integración universitaria centroamericana, desde el punto de vista de la enseñanza y de la investigación científica y tecnológica, y se incluye un programa de becas internas para alumnos y becas internas y externas para graduados, con miras a la obtención de grados académicos de alto nivel.

El Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), ha desarrollado algunas actividades con el propósito de unificar planes de estudio de las diferentes carreras universitarias. La inquietud porque se establezcan en Centroamérica Planes Básicos Mínimos se ha manifestado casi desde la misma formación del CSUCA. Precisamente en su primera sesión celebrada en enero de 1950, el Consejo conoció de un proyecto que se le había encomendado a nuestra Facultad de Ciencias Económicas, que contenía un Plan Básico Mínimo para todas las Facultades de Ciencias Económicas del Istmo Centroamericano en las carreras de Economista y de Contador Público y Auditor.

Al celebrarse la segunda sesión en septiembre de 1951, el CSUCA designó a una comisión para que cambiara impresiones directamente con las autoridades de las Facultades de Ciencias Económicas en toda Centroamérica, quienes recibieron el proyecto del plan elaborado por la Facultad de Ciencias Económicas de Guatemala. En cumplimiento de dicha disposición, el Decano de esta última y el vocal 2o. de su Junta Directiva efectuaron las visitas respectivas en enero de 1953, y se obtuvo la aceptación del Plan Mínimo por parte de las Facultades de Ciencias Económicas de El Salvador, Honduras y Costa Rica. El proyecto era que se implantara el plan en el

ciclo académico de 1954, y en lo que a Guatemala corresponde, el mismo fue aprobado por el Consejo Superior Universitario el 26 de mayo de 1953.

Ya para la tercera sesión, celebrada en Tegucigalpa, El Consejo Superior Universitario Centroamericano aprobó el plan básico mínimo de que se había venido hablando, con los siguientes requisitos: a) Cursos mínimos de un año con tres horas semanales, o bien cursos semestrales con seis horas semanales; b) Los cursos debían hacer referencia a problemas centroamericanos; c) Todo el plan debía estar elaborado a base de pre-requisitos; d) Los exámenes debían ser obligatorios, ya fueran orales o por escrito, realizando al final de la carrera un examen teórico-práctico y otro de Tesis; e) Que los requisitos previos a llenar para el ingreso a las facultades fueran haber aprobado el bachillerato o estudios equivalentes; f) Que se harían revisiones periódicas cuando se considerase necesario, e introducir las modificaciones que la experiencia docente y el avance científico hicieran recomendables.

Como objetivos principales que entonces —y aún ahora— deseaban lograrse eran, entre otros, los siguientes: 1) El constante progreso de la enseñanza conforme a los avances científicos y pedagógicos; 2) Hacer más fácil y lograr éxito en el intercambio de profesores y alumnos y cualquier otro intercambio cultural, por ejemplo la preparación de textos, la investigación histórico-económica del Istmo, etc.; y, 3) Facilitar el reconocimiento de títulos y estudios, incorporaciones, y en fin, llegar a integrar la educación universitaria a niveles superiores y semejantes.

Lamentablemente dicho plan aún no ha sido implantado en todas las facultades, y solamente en Guatemala y Costa Rica, como ya se dijo, existen los estudios universitarios para la formación del Contador Público. Es más, como existe una tendencia acentuada por intensificar los estudios de esta carrera a nivel universitario, tanto en Estados Unidos y Canadá como en Latinoamérica, en nuestro país se han efectuado cambios al plan aprobado en 1953, primero para adoptar las recomendaciones emanadas de las Conferencias Interamericanas de Contabilidad y en 1966 se aprobó el nuevo plan para la carrera de Contador Público y Auditor.

Estimamos que la nivelación de estudios para Contador Público es un hecho que no debía postergarse por más tiempo en Centroamérica, y al decidirlo es conveniente desde todo punto de vista que se tengan en cuenta las recomendaciones emanadas de las mencionadas Conferencias Interamericanas de Contabilidad que, entre otras, incluyen las siguientes:

«Que para la formación del Contador Público, se establezca un plan asentado sobre las bases de adecuada preparación académica en las facultades universitarias de la especialización».

«Propiciar ante las Autoridades y Universidades del Continente el intercambio de estudiantes, profesores universitarios y graduados, como medio de intensificar el conocimiento de los métodos y prácticas de los otros países».

«Que los institutos o asociaciones profesionales de Contadores Públicos de los diversos países americanos, tomen interés especial en los planes de estudios, programas de enseñanza y práctica de exámenes, de manera que puedan prepararse profesionales idóneos».

«Promover la creación de las condiciones técnicas y científicas adecuadas para alcanzar el perfeccionamiento de los postgraduados».

Como respaldo adicional a las actividades que el CSUCA ha desarrollado para unificar los planes de estudio de las Universidades asociadas, en el Segundo Congreso Centroamericano de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, celebrado en San Salvador en marzo de 1965, se aprobó entre otras, la Resolución No. 16 que por la benéfica trascendencia que pueda llegar a tener en el estudio y solución de estos delicados problemas, nos permitimos reproducir a continuación:

RESOLUCION No. 16

EL II CONGRESO CENTROAMERICANO DE ECONOMISTAS, CONTADORES PUBLICOS Y AUDITORES

CONSIDERANDO:

Que es necesario elevar el ejercicio de la Contaduría Pública y la Auditoría a nivel universitario; y

Que dicho ejercicio deberá estar garantizado por disposiciones legales y normas de ética profesional uniforme, hasta donde sea posible;

POR TANTO, RESUELVE:

1. **RECOMENDAR** que se nombre una comisión permanente formada por delegados de todos los países del Istmo centroamericano;
 2. **RECOMENDAR** que actúe como país coordinador El Salvador;
 3. La Comisión tendrá los siguientes objetivos:
 - a) Procurar que se establezcan los estudios universitarios para contadores públicos y auditores en los países que todavía no lo tienen, tratando de uniformar los planes de estudio, con el objeto de obtener un nivel similar en el ejercicio de la profesión;
 - b) Efectuar un estudio comparativo de las leyes existentes, con el propósito de realizar su uniformidad, en lo que fuera posible;
 - c) Gestionar la emisión de las disposiciones legales y normas de ética profesional en aquellos países en donde no existan;
 - d) Impulsar la formación de una Asociación de Contadores Públicos de Centro América y Panamá, para el mayor intercambio de ideas entre los profesionales, y
 4. La Comisión dará cuenta de sus trabajos al III Congreso Centroamericano de Profesionales de las Ciencias Económicas.
- c) *Necesidad de unificar criterios para intensificar el ejercicio de la Contaduría Pública en Centroamérica:*

Con todos los problemas que debemos afrontar, originados principalmente por los distintos niveles en que se encuentra la profesión de «Contador» en Centroamérica, lo cual impide hablar en toda el Area del Contador Público propiamente dicho como una profesión liberal, y puesto que las soluciones en cada país están subordinadas a distintos y complejos intereses sociales y económicos, el profesional universitario tiene ante sí el tremendo problema, o mejor dicho el deber, de salvaguardar la profe-

sión ante sus connacionales no universitarios y, últimamente, ante los profesionales extranjeros que como una consecuencia lógica del auge tomado por el Mercado Común Centroamericano y las inversiones extranjeras, han extendido su radio de acción a nuestros países.

Es así como frecuentemente nos encontramos que firmas de profesionales de la Contaduría Pública que han acumulado experiencias y prestigio a través de largos años de ejercer la profesión en Estados Unidos de América, y últimamente de la República mexicana, han establecido el servicio técnico de Contaduría Pública en todos los países centroamericanos, «haciendo los nombramientos respectivos a distinguidos elementos que se dedican a esa actividad» para que los representen en cada uno de nuestros países.

Nunca ha sido la actitud individual o aislada la que proporcione a una comunidad las mejores soluciones; siempre se ha encontrado en la asociación el valladar más fuerte o la avanzada eficaz para la defensa o la conquista de situaciones determinadas. En tales condiciones, la necesidad de formar una Asociación Profesional Centroamericana de Contadores Públicos que, como el Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados, tienda a servir de guía a los profesionales centroamericanos, y sobre todo, que esté vigilante en el mantenimiento del alto nivel profesional, es una idea que ya ha sido sugerida en varias oportunidades, tanto así que en el II Congreso Centroamericano de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, se adoptó la resolución transcrita en páginas anteriores. Las recomendaciones mencionadas estimamos deben acatarse a la brevedad que sea posible y no posponer por más tiempo la creación de esta asociación profesional; la denominación que podría dársele sería «Instituto Centroamericano de Contadores Públicos», o si se prefiere o fuere necesario, «Colegio Centroamericano de Contadores Públicos».

Un Instituto o Colegio Centroamericano de Contadores Públicos sería una gran ayuda para enfrentarnos a las situaciones cambiantes y la modernización de métodos a que se está expuesto en nuestro mundo contemporáneo, como son los problemas de Auditoría e informes financieros más complicados a que ha dado lugar el constante

desarrollo de las empresas, y así mantener al día el nivel técnico. Dicho Instituto o Colegio para desarrollar satisfactoriamente sus funciones, debería estar organizado en forma similar a entidades de esta índole, de países más avanzados o con más experiencia, como las que funcionan en México y, en consecuencia, contar con comités especiales para cada clase de actividades, como serían por ejemplo: Comité de Principios Generales de Contabilidad; de Normas de Auditoría; de Educación; de Ética Profesional; etc. Tales comités prepararían y recomendarían «Postulados Básicos» para el ejercicio de la Contaduría Pública en Centroamérica, y como primera medida estudiarían los métodos para uniformar la presentación de los Estados Financieros y que los informes y dictámenes cubran los puntos principales en una forma precisa y uniforme, tal como ya han sido adoptadas por instituciones similares de las que hemos hecho referencia. Un ejemplo de que sí es posible lograr estos fines lo constituye el acuerdo de los Bancos Centrales Centroamericanos, quienes en la misma oportunidad en que crearon la Cámara de Compensación Centroamericana, adoptaron una nomenclatura contable uniforme y se comprometieron a presentar sus Balances de Situación en forma igual para fines de análisis; esto último constituye la fórmula viable para no salirse de las normas legales que rigen a cada una de dichas instituciones.

Comprendemos que el camino a recorrer presenta dificultades de índole muy diversa, y para vencerlas debe anteponerse el interés colectivo a intereses individuales; pero todos los movimientos integracionistas llevados hasta la fecha han confrontado problemas más o menos similares, los cuales con fe en el futuro y con el espíritu centroamericano que aún no ha muerto en nuestros pueblos, ha sido posible superarlos hasta llegar donde hoy nos encontramos. El Contador Público ha recorrido ya un largo camino en la formación del prestigio de su profesión y ha logrado el reconocimiento de su independencia técnica e intelectual para múltiples fines. Organismos Internacionales también requieren la opinión profesional del Contador Público en lo que respecta a la Administración de sus finanzas para dar cuenta de ellas a los Estados miembros o entidades asociadas; en su oportunidad comentamos que para el Banco Centroamericano de Integración Económica es obligatorio que sus estados financieros sean dictaminados por un profesional de la Contaduría Pública; en el

Reglamento Interno de la Oficina Centroamericana de la ODECA, el artículo 22 establece que «La revisión de los libros de la Contabilidad estará a cargo de un Contador Público Certificado, independiente, el cual será designado por el Secretario General». Así también en las bases fundamentales de la organización del CSUCA, se lee en el artículo 20 que el Secretario General presentará anualmente «la liquidación del presupuesto anterior debidamente certificado por un Contador Público Autorizado».

Con lo anterior tratamos poner de manifiesto que existe un ambiente favorable para que la profesión de la Contaduría Pública sea ejercida al nivel que le corresponde en toda el Area Centroamericana. Entonces lo resuelto por el Segundo Congreso Centroamericano de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, relativo a «efectuar un estudio comparativo de las leyes existentes, con el propósito de realizar su uniformidad en lo que fuera posible» y a «impulsar la formación de una Asociación de Contadores Públicos de Centroamérica y Panamá», es un propósito perfectamente realizable y de positivos beneficios para el conglomerado de la región.

Por otra parte, la comisión permanente a que se refiere la Primera Recomendación de la Resolución 16 del mencionado Congreso, sería conveniente que la integran como delegados de los países las respectivas universidades nacionales de cada Estado, y trabajaran bajo la dirección y asesoría del Consejo Superior Universitario Centroamericano; este Organismo según se dijo anteriormente, ya reconoció la necesidad de nivelar los planes de estudio y así lo recomendó en su oportunidad a todas las Universidades del Istmo, por lo que estimamos conveniente que el estudio de una legislación común a emitirse en su oportunidad y que sirva para fijar los campos de acción del Contador Público, se coordine con la elaboración de los planes de estudio referidos para lograr la cohesión del caso, tanto en la enseñanza de la carrera como en el ejercicio de la profesión.

CAPITULO V

ASESORIA ECONOMICO-FINANCIERA

A LAS EMPRESAS

La planeación es el tema de nuestros días en toda actividad y particularmente en la esfera económica. El descubrir las tendencias, señalar los objetivos, trazar la ruta para alcanzarlos y proveer los medios requeridos, se ha vuelto tan común que no se concibe una actividad económica que pueda desenvolverse adecuadamente si carece de un programa que le de sentido y contenido.

El asunto es de mayor importancia cuando se trata del progreso de los países, que ven en la planeación el camino para mejorar la estructura social y económica de los pueblos de manera que el hombre se desarrolle plenamente, utilice todas sus potencialidades y haga de los recursos materiales instrumentos de su libertad, de su dignidad y de su perfeccionamiento moral. El problema es más urgente aún en las naciones como las nuestras, que viven en un grado de menor desarrollo económico relativo y que están empeñadas en acelerar su progreso para alcanzar cuanto antes un nivel de vida acorde con nuestra época.

La empresa se forma con una finalidad de lucro; compromete recursos y esfuerzos para alcanzarla; utiliza los medios perfeccionados que la técnica pone a su alcance en cuanto le permiten con mayor eficiencia, abatir sus costos y obtener mejores rendimientos. Los adelantos técnicos sólo tienen significado si se espera de ellos beneficios económicos. La utilidad de las empresas no es únicamente el premio que corresponde al riesgo que toman sino el único medio, a la postre, de su crecimiento; es la retribución legítima por los servicios que prestan a la colectividad y por su contribución al progreso.

Para orientar su actividad, las empresas deben estudiar los cambios probables en la mentalidad del público, los posibles movimientos del mercado, la acción de la competencia, la concurrencia de nuevos productos, las nuevas máquinas, los procesos nuevos, en suma, los fenómenos que pueden ocurrir en el futuro próximo y en fun-

ción de los cuales necesitan proyectar su fabricación o servicios.

Esta proyección que exige la coordinación del conjunto de actividades, ha colocado a la administración de las empresas en un lugar predominante. En la actualidad no pueden desempeñarse de manera efectiva las labores de fabricación y de ventas si no descansan en una administración bien estructurada y que funcione ágil y eficazmente.

El Contador Público está capacitado para prestar una gran variedad de servicios en los campos de contabilidad, de finanzas y de control, de organización contable, de análisis e interpretación de estados financieros, de impuestos, evaluación de proyectos, etc., todos relacionados con la administración de la empresa. En tal virtud, el Contador Público tiende a hacer sus servicios más amplios y útiles para el director o administrador de negocios y éstos, a su vez, van encontrando en él al asesor adecuado para mejorar su administración, sus controles y la eficiencia en sus operaciones.

a) *Estudios de mercadeo y financiamiento para ampliar actividades en el Mercado Común Centroamericano:*

Los tratados de análisis de mercado hasta hoy conocidos, encierran una afirmación fundamental: «es mejor tener un mercado que una fábrica». Es decir, que todos los países, sin distinción de su estadio político y económico, antes de pensar en el incremento de la producción, deben estudiar la capacidad de absorción existente en los mercados de consumo, para impulsar la producción que les rinda los mejores beneficios.

El estar viviendo en Centroamérica un proceso de integración económica, presupone un constante ajuste en los diferentes campos de actividad de los negocios, ya que los mercados más cambiantes son los de un área integrada en pleno desarrollo. La industrialización que se está operando en estas circunstancias, amerita en forma muy especial que se ponga atención en la distribución y venta de los productos.

Por lo que corresponde a la «distribución», debe entenderse que abarca todas las actividades necesarias en una empresa manufacturera para movilizar sus productos hasta el punto en que son vendidos, o consumidos.

Estas actividades normalmente implican el uso de facilidades de operación, tales como bodegas, equipo de manejo de materiales, equipo de transporte y artefactos para ventas al menudeo y la realización de otras funciones como son la publicidad, la venta directa, el financiamiento y la capacitación de personal especializado.

La venta aunque está íntimamente ligada a la distribución, debe estudiarse por separado; para muchas empresas la venta es el simple acto en que las mercancías cambian de poseedor y sus actividades conexas inmediatas, pero realmente significa algo más que el simple arte de vender, pues además de éste y la propaganda, comprende investigaciones sobre el mercado, el estudio de sus necesidades futuras, su planeamiento y proyección. El hecho de que el hombre de negocios esté dentro de un mercado integrado, le obliga a usar de manera más racional los factores de la distribución y venta y debe darle la importancia que tiene para el éxito de su empresa, es decir, coordinar minuciosamente los programas de producción con las posibilidades de ventas. Por otro lado, las ventas han ampliado su esfera de acción de tal modo que además de tocar las actividades físicas de la producción, en muchos puntos orientan también para la fabricación del producto.

Una de las situaciones a las que corrientemente está expuesto el empresario, principalmente el pequeño fabricante, es la de no contar con datos suficientes que le permitan conocer en porcentaje confiable, o que incluso a veces desconoce totalmente y se guía sólo por intuición o experiencias afines a su nueva actividad, los aspectos que plantean algunas interrogantes como las siguientes: ¿Qué opinión tienen los consumidores acerca del producto que elabora? Es adecuado el diseño actual del envase? Aceptarían los clientes el nuevo producto que se tiene proyectado?, y otras tantas preguntas que podrían formularse conforme a las circunstancias de lugar, tiempo, clase de producto, etc.

La investigación del mercado puede proporcionar la información básica que es muy útil para poder resolver los problemas que plantean las situaciones señaladas. Indiscutiblemente, el empresario necesita que técnicos en la materia le asesoren para efectuar esta clase de inves-

tigación y, sobre todo, que le permitan interpretar los datos recopilados.

El Contador Público conocedor de todos estos asuntos que presenta la problemática económico financiera de las actividades humanas en sus distintas interrelaciones de la vida cotidiana, es uno de los profesionales que estará en condiciones de prestar dicha asesoría, e incluso conjuntamente con los técnicos de mercados puede elaborar programas concretos y preparar análisis financieros que presenten las soluciones adecuadas de cada caso en particular y/o de la política a seguir por la empresa en forma general.

Lo dicho anteriormente se comprende con más amplitud al considerar que los pequeños o grandes problemas que hasta hace poco tiempo confrontaban los empresarios centroamericanos, se han acrecentado ante la competencia del Mercado Común y los ha obligado a resolverlos para participar en el mismo, recurriendo a las nuevas técnicas que sólo mediante la asesoría profesional pueden ponerse en práctica.

Pero sucede también que en el campo de asesoría técnica dentro de la profesión de la Contaduría Pública, pocos son los consultores que tienen un radio de acción en dos o más mercados, y excluyendo a unas cuantas compañías manejadas con sistemas internacionales, la creación de este tipo de instituciones centroamericanas no ha alcanzado el nivel amplio que requiere el industrial de la región.

En lo que respecta al financiamiento de las empresas, las prácticas comerciales han obligado en esta primera etapa de distribución y venta de productos en Centroamérica, a que la mayor carga la reciba el industrial directamente. El comercio de importación ha funcionado desde hace mucho tiempo en el sentido que los proveedores extranjeros acostumbran conceder a sus distribuidores y vendedores locales, crédito comercial que varía desde 90 hasta 180 días, y eventualmente, a plazos más largos. Las industrias centroamericanas sustitutivas de aquellas importaciones, tendrían que conceder créditos comerciales similares a sus distribuidores y vendedores en todos los países de la región con el consiguiente aumento

de su capital de trabajo, dada la congelación de recursos que implica la concesión de dichos créditos. Tomando esto en consideración, es urgente encontrar las fórmulas y mecanismos que pudieran ayudar a resolver el problema, pues la liquidez en general es estrecha y el industrial debe tener mucho cuidado para que sus niveles de crédito no sobrepasen su capacidad de financiamiento, pues en muchos casos el impulso por conquistar mercados les puede cerrar su proceso de expansión.

La mayor parte de los países exportadores de productos industriales, en los primeros años de la postguerra, introdujeron en el campo del Comercio Internacional un cambio de excepcional importancia como es el de asegurar los créditos que se derivan de sus exportaciones y, la mayor parte de las veces, otorgar a las empresas productoras o exportadoras el financiamiento respectivo capacitándolas así para conceder facilidades de pago a los comerciantes extranjeros (importadores).

Tales actos fueron recibidos con beneplácito por los países en vía de desarrollo y con escasez de medios de pago y, de esta manera, los países industrializados lograron incrementar aún más su comercio internacional.

Una medida de financiamiento regional se sometió a la consideración de los Bancos Centrales Centroamericanos a través de la Junta Directiva de la Cámara de Compensación Centroamericana en el año 1962, la cual consistía en formalizar un convenio multilateral para crear un Fondo de Descuentos de Exportaciones Industriales Intercentroamericanas, como unidad afiliada a la propia Cámara de Compensación. El fondo tendría como objeto exclusivo descontar a los industriales centroamericanos letras de cambio que se librasen como resultado de sus exportaciones a los países del área, y que estarían expresadas en las distintas monedas centroamericanas, excluyendo naturalmente a las que lo fueran en la moneda nacional del país en que el librador residiera.

La forma en que el Fondo operaría no tendría nada de extraño a las prácticas acostumbradas para operaciones de descuento, salvo la excepción de no aceptar documentos en la moneda del país en que tuviera lugar el descuento, y que fueran exclusivamente resultantes de

exportaciones industriales dentro del Mercado Común Centroamericano; así también se limitaría el plazo de vencimiento no más de 120 días a contar de la fecha del descuento. El proyecto no llegó a ser realidad pero tampoco fue rechazado por los Bancos Centrales, lo que permite confiar que en un futuro vuelva a considerarse seriamente a fin de resolver como corresponde estos problemas.

Por otra parte, los Bancos privados y estatales frecuentemente rechazan o tardan demasiado en resolver solicitudes de crédito que en apariencia son fáciles y convenientes. En todos o casi todos los casos la razón fundamental es esta: No Existen Proyectos de Inversión.

La fantasía abunda en muchos sectores de la población; se tienen grandes ideas respecto a emprender negocios buenos, de seguras utilidades, bien sea como nuevas industrias, explotaciones agropecuarias no concebidas con anterioridad o ensanchamiento de las existentes, combinación de estas explotaciones con industrialización de los productos que se estima sustituirían las importaciones o harán crecer o nacer nuevos renglones de exportación, etc. El problema como siempre es el de encontrar socios, capital suficiente mediante aporte o concesión de crédito y otras facilidades con un plan de trabajo bien simple: se necesita tal suma para esta industria o para cultivar este producto. El estudio necesario de detalles de instalación; costos de producción; mercadeo; fuentes de abastecimiento de materias primas; capital necesario propio y prestado; plan de organización administrativa, etc., es cosa que no tiene importancia, lo que basta en la mayoría de estas mentalidades es la personalidad de quien tiene estas felices ideas.

Es también en este aspecto donde el Contador Público está en capacidad de enmendar los errores de tal forma de pensar; con los conocimientos que posee podrá dar la información primera que resulta indispensable, y poner en contacto con las personas activas, de ciertos recursos y con cierto grado de entusiasmo, a aquellas que tienen la idea o el proyecto en sí, para formular las bases de una inversión cierta y lógica que satisfaga a las partes. Naturalmente que esta actuación sería en casos concretos; la parte abstracta de ofrecer los planes de inversión para determinadas ramas de la producción, o visto a la

inversa: buscar las fuentes de información que aconsejen cual es la actividad en que mejor resultado daría determinada inversión, estará siempre más adecuada en una organización especializada para el efecto, como son los Consejos de Planificación Económica, los Bancos de Fomento, o los propios Bancos Centrales a través de sus estudios económicos y agropecuarios, en donde además, se buscaría que las mismas sean útiles a la colectividad.

b) *La Productividad como base para competir con éxito en el Mercado Común. Saturación del Mercado Centroamericano:*

Es indudable que el libre comercio centroamericano es la contrapartida de la protección industrial representada en el arancel uniforme y la competencia es la garantía para el consumidor. Por ello mismo, el desarrollo industrial implica una mayor productividad de las empresas para poder competir libremente en términos de calidades y precios, y consecuentemente, que determinadas empresas tengan que verse orilladas a la única alternativa de aumentar su eficiencia mediante modernización de sus procesos industriales. Si se tiene el espíritu de empresa para encarar esa alternativa, el problema de financiamiento que implica la modernización de las plantas puede solucionarse, con la ayuda del Banco Centroamericano de Integración Económica, o bien, mediante una nueva capitalización de la empresa, ya sea con recursos propios o buscando financiamiento externo. Pero si no se tiene ese espíritu de empresa, el resultado puede ser el desaliento y la pasividad, creando un clima negativo en contra del libre comercio y tergiversando los fines que persigue.

Siendo la preocupación central del empresario la productividad, la información contable debe decirle en dónde y por qué se gana; en dónde y por qué se pierde; en dónde puede mejorarse la eficiencia; en donde pueden realizarse ahorros en los costos. La productividad depende sustancialmente de la organización y del progreso técnico y repercute evidentemente en toda la actividad económica de los pueblos.

La baja de los costos de la industria centroamericana debe ser una aspiración de carácter regional, no porque

el costo es el único determinante del precio de venta, sino porque de esa manera el proteccionismo de que es objeto nuestra industria, dejará de insidir sobre el consumidor; y, además, porque siendo rentable la actividad industrial, se facilitaría la colocación de capitales ociosos.

La baja productividad de algunas industrias en Centroamérica es la causa, muchas veces, de la persistencia de costos elevados y débil capacidad para absorber fuerza de trabajo. El origen de tal situación a menudo obedece a que las empresas en marcha, y aún las nuevas que se han organizado al amparo de las leyes de fomento industrial, han sido producto del empirismo de sus propietarios, y no de una planificación racional que previera su productividad, rentabilidad, crecimiento, demanda, etc., con el consiguiente desperdicio de los factores de la producción.

Lo anterior nos hace reflexionar que si bien hemos crecido en cuanto al número de empresas y se han ampliado las existentes, no puede hablarse de un desarrollo empresarial en tanto que nuestros hombres de empresa se provean de capacidad administrativa en forma científica, o que se asesoren con los profesionales que se les puedan dar. Esto también está influyendo en la productividad de las empresas, y por el aumento de costos que ello implica, dificulta a la vez la apertura de mercados fuera del área, en donde los productos son elaborados en mejores condiciones para superar la competencia internacional.

El Contador Público aporta sus conocimientos en lo que se refiere a presupuestos o proyecciones financieras y económicas, que constituyen un elemento tan útil no sólo para la planeación de actividades y operaciones, sino también para lograr un adecuado control de su realización. Los presupuestos bien elaborados son un instrumento de buena administración y el Contador Público sabe cómo elaborarlos y puede guiar al administrador para obtener de ellos las mayores ventajas.

La necesidad de aumentar la eficiencia se hace más notoria cuando se analiza la diferencia de costos de producción en la Región Centroamericana, motivada en alto grado por las disparidades en el valor de la Mano de

Obra como consecuencia de falta de uniformidad en las Prestaciones Sociales de los trabajadores. Es obvio que una economía unificada supone un mismo régimen laboral, pero también se debe reconocer que durante el proceso de la integración necesariamente tienen que existir estas discrepancias motivadas por las diferencias estructurales que no pueden corregirse en forma inmediata. Entonces, mientras el Mercado Común que propicia la movilidad de factores de la producción, logra igualar las prestaciones laborales y los salarios para cada actividad, una mayor productividad de las empresas a base de aumentar su eficiencia es la alternativa constante.

Por otra parte, la inclinación de nuestros empresarios para dedicarse a la explotación de nuevos productos que en las distintas épocas prosperan y rinden las más jugosas ganancias, y algunos abandonando incluso sus ocupaciones anteriores, es un fenómeno que se observa desde la Colonia; así tenemos que el monocultivismo del cacao y del añil en tiempos coloniales, se dejó por la cochinilla en los primeros años de la Independencia; la formación de la industria cafetera fue la ruina de otros cultivos importantes después de la Revolución Liberal de 1871.

Con la integración económica está sucediendo otro tanto igual, sólo que ahora se desarrolla este fenómeno en el campo industrial. Reiteradamente las máximas autoridades económicas del Mercado Común, han confrontado el problema de duplicación de esfuerzos por inversiones industriales que se hacen en los distintos países para obtener un mismo producto; el despilfarro de recursos que significan tales actitudes se ha puesto de manifiesto en varias oportunidades, pues el mercado centroamericano no podría absorber la producción de todas las plantas. Esta circunstancia negativa presenta casos de empresas de bajo rendimiento, ineficientes, de altos costos, de poca rotación y mal aprovechamiento de sus inversiones, factores que las incapacita para competir en su propio mercado local.

Se argumenta que las industrias más eficientes deben prevalecer sobre las demás. En previsión de los perjuicios económico-sociales que acarrea el surgimiento de las industrias similares en la región, cuando se destinan al mercado del área por no estar en capacidad aún de competir en el comercio internacional, al firmar el Convenio

sobre el Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración se indicó claramente que «al acordar la distribución geográfica de las plantas industriales de integración entre los países centroamericanos se tomarán en cuenta los factores técnicos y económicos de localización con vistas a obtener las mayores ventajas económicas posibles para la región en su conjunto y asegurar una distribución eficiente de los productos, así como cualesquiera otros que influyan o puedan influir en la conveniencia económica relativa de distintas localizaciones posibles o en la apreciación de los beneficios y sacrificios que resulten, para los distintos países, del establecimiento de plantas industriales de integración».

Es decir, que para el establecimiento de este tipo de industrias hay que contemplar la correcta localización, amplitud del mercado, capacidad para abastecer no sólo el mercado local sino el mercado centroamericano, composición de capital, naturaleza e importancia del producto, etc.

Lamentablemente en la práctica no ha sido así, y tan buenos propósitos no han pasado de figurar en los documentos y ser tema de discusión en las reuniones periódicas sobre integración, ya que en la realidad se está llegando al momento de valerse de sistemas de competencia desleal para poder conquistar mercados en otros países del área centroamericana.

Esta anarquía ha producido la saturación de que habíamos, al extremo que ya hay grupos de industrias que están pasando por difícil situación pues fueron concebidas con vistas a atender la demanda entoda centroamérica, y han tenido que replegarse al mercado local por el surgimiento de fábricas similares en los otros países del Istmo, como sucede, por ejemplo, con las fábricas de muebles, pinturas, jabonería, artículos de belleza, grasas, aceites, zapatos, concentrados, etc.

Para evitar que tales problemas sigan acrecentándose existe un doble tipo de acción: la de los Estados mediante una política de estímulos discriminatorios a nivel nacional para orientar debidamente las inversiones, y la de la iniciativa privada mediante planificación de sus inversiones en función del Mercado Común utilizando para el efecto

sus propios organismos; la asesoría de los profesionales de las Ciencias Económicas en estos aspectos es indiscutible, incluyendo en ellos a los profesionales de la Contaduría Pública. Por lo que corresponde a las industrias que actualmente confrontan el problema, la asesoría es indispensable para trazar los derroteros a seguir: o se aumenta la eficiencia que haga posible abatir costos y competir con éxito; o se proyectan las industrias para mercados fuera del área; o se traslada la inversión a otros proyectos aún no explotados.

c) *Las Industrias de exportación y la asociación para proyectarse a mercados fuera del Area Centroamericana:*

Es sabido que los países centroamericanos tienen un alto grado de dependencia del comercio exterior, y que su capacidad de pagos externa se ve afectada constantemente por el desequilibrio entre sus exportaciones e importaciones. El mercado común al crecer para adentro tiende a aliviar, aunque sea modestamente, esta dependencia del exterior, y también a la oportunidad de diversificar las exportaciones tradicionales. El Comercio Exterior bien orientado influye favorablemente en el desarrollo económico de un país, y la diversificación de las exportaciones en nuestros países subdesarrollados debe atenderse no sólo en la cantidad de artículos, sino también en el número de países con quienes puede comerciarse, a fin de obtener las mayores ventajas en los precios para liberarse de la dependencia económica del sector externo tradicional.

Conforme a las cifras compiladas por la Secretaría Permanente de Integración Económica Centroamericana (SIECA), publicadas en el «Anuario Estadístico Centroamericano de Comercio Exterior», correspondientes al año 1964, encontramos que en el Comercio Internacional de Centroamérica permanece en alto grado la dependencia del exterior motivada por excesos en las importaciones sobre lo que la región está exportando, aún cuando estas últimas tienden a incrementarse según se puede observar en los cuadros que se insertan a continuación:

EXPORTACIONES TOTALES DE CENTROAMERICA
(Cifras en millones de Pesos Centroamericanos)

	1961	1962	1963	1964
Guatemala	110.2	114.5	151.5	164.3
El Salvador	119.1	136.3	153.8	178.1
Honduras	72.3	79.8	81.9	92.8
Nicaragua	68.4	90.2	106.8	125.1
Costa Rica	84.1	92.9	95.0	113.9
Total	454.1	513.7	589.0	674.2

FUENTE: Anuario Estadístico Centroamericano de Comercio Exterior 1964 SIECA.

IMPORTACIONES TOTALES DE CENTROAMERICA
(Cifras en millones de Pesos Centroamericanos)

	1961	1962	1963	1964
Guatemala	133.6	136.0	171.1	202.1
El Salvador	108.7	124.8	151.7	191.1
Honduras	72.0	79.8	95.1	101.6
Nicaragua	74.3	98.2	110.8	137.0
Costa Rica	107.2	113.3	123.8	138.6
Total	495.8	552.1	652.5	770.4

FUENTE: Anuario Estadístico Centroamericano de Comercio Exterior —1964— SIECA.

Un análisis comparativo de las cifras anteriores nos muestra que en tanto las exportaciones mantuvieron un crecimiento sostenido del 14% en los años 1962 a 1964, respecto de cada año precedente, las importaciones se elevaron de un 11% en el año 1962 respecto de 1961, a 18% en los años 1963 y 1964, cada uno en relación al año anterior. Tal situación dio origen a mayores deterioros en la Balanza Comercial al aumentar los déficit

de \$CA 41.7 millones en 1961, a \$CA 96.2 millones en 1964.

En la misma publicación de la SIECA se analiza el comercio intrazonal de Centroamérica durante los años 1963 y 1964, del que nos hemos valido para presentar las cifras de exportaciones e importaciones fuera del área, es decir, que a las cifras totales de los cuadros anteriores se han deducido las que corresponden al intercambio comercial del Mercado Común Centroamericano, para obtener las que se refieren al comercio exterior de Centroamérica con el resto del mundo.

COMERCIO INTERNACIONAL DE CENTROAMERICA CON PAISES FUERA DEL AREA

(Cifras en millones de Pesos Centroamericanos)

	1963		1964	
	Exporta- ciones	Importa- ciones	Exporta- ciones	Importa- ciones
Guatemala	134.2	151.4	134.7	175.7
El Salvador	123.6	123.8	141.3	151.9
Honduras	69.4	81.8	76.4	83.6
Nicaragua	102.0	103.4	117.2	122.5
Costa Rica	91.1	120.0	98.5	130.3
Total	520.3	580.4	568.1	664.0

FUENTE: Anuario Estadístico Centroamericano de Comercio Exterior —1964— SIECA.

La comparación de estas cifras en su valor absoluto nos demuestra que las importaciones en 1964 crecieron con respecto al año 1963 en \$CA 83.6 millones, casi el doble del aumento obtenido en las exportaciones que fue de \$CA 47.8 millones; los aumentos relativos corresponden en su orden al 9.2% y 14.4%. En los componentes parciales, únicamente Honduras logró superar el incremento del valor de sus exportaciones sobre el de las importaciones respecto de un año al otro de los analizados; El Salvador casi había logrado nivelar los dos rubros en 1963 pero en 1964 volvió a la situación general de los otros países, y aún así conservaba una ventaja en relación a Guatemala, pues nuestro país se quedó estático en

el valor de sus exportaciones y en cambio tuvo un incremento de \$CA 24.3 millones en las compras efectuadas al exterior.

Todo lo anterior pone de manifiesto que es en estos aspectos donde debe concentrarse más la atención de los técnicos y profesionales que tienen a su cargo la planeación y asesoría respectivas, a fin de establecer hasta qué grado el desequilibrio entre las exportaciones e importaciones lo constituye la maquinaria que se importa para sustituir importaciones, y por otra parte si el desequilibrio es consecuencia de un perjuicio en los términos del intercambio como se presume.

El Banco Centroamericano de Integración Económica tendría un papel muy importante al estimular inversiones industriales, agropecuarias, mineras, transportes, etc., que pudieran dedicarse a la producción de artículos exportables para mejorar las relaciones existentes.

El Departamento de Fomento de Inversiones del BCIE publicó un trabajo que sintetiza los proyectos presentados en la «Primera Conferencia Centroamericana de Oportunidades de Inversión en el Mercado Común», el que fue preparado por la División de Desarrollo Industrial del Banco Nacional de Fomento de Honduras; en la lista de proyectos se presentan datos esenciales como son: los artículos a producir, materia prima que se necesita, capacidad anual de producción, inversión necesaria, tanto en capital fijo como en capital de trabajo, número de personas a ocupar, capacidad máxima de ventas y año en que se estará produciendo a la capacidad máxima. Muchas de estas oportunidades pueden constituir industrias para exportar fuera del Area.

Así también el Banco Centroamericano de Integración Económica, según información que diera en la Cámara de Industria de Guatemala en diciembre de 1965 un oficial de fomento industrial de dicho Banco, ha encargado estudios de mercados extranjeros para los productos centroamericanos de exportación en los Estados Unidos, Canadá los países escandinavos, los países del mercado común europeo y Japón. Dicho estudio abarca los aspectos de oferta y demanda, así como un programa de promoción y financiamiento de las exportaciones, que a la vez permi-

tirá comprender la nueva dimensión que debe tomar el mercado común centroamericano en el campo de las industrias de exportación.

El aspecto de las industrias de exportación ya está siendo considerado por los gobiernos; en el presente año se legisló en Guatemala (y según se sabe también en Honduras), en el sentido de estimular la producción industrial con fines exclusivos de exportación fuera de Centroamérica, facilitando la importación de artículos semielaborados, materias primas y envases, y otros bienes que se incorporen al producto final que se exporte.

El funcionamiento del «régimen de suspensión de derechos» para las importaciones que se efectúen con la finalidad de reexportar los productos elaborados o semielaborados a otros mercados distintos del Mercado Común Centroamericanos, está contenido en el Decreto Ley No. 433 y su respectivo reglamento, y se establece a base de que «Las empresas de exportación calificadas deberán constituir depósito en efectivo o fianza que cubra el monto de los derechos aduaneros, multas y demás cargos aplicables, en las administraciones de las aduanas correspondientes» (artículo 2o. del Reglamento); así también se indica en este artículo que «cuando se trate de fianza, ésta podrá expedirse por cada importación, o bien por el monto total de las importaciones que proyectan efectuar las empresas exportadoras durante un año calendario . . .».

Para que un programa de promoción de exportaciones pueda dar los frutos deseados, y desde un punto de vista de los intereses y conveniencias de la iniciativa privada, es indispensable la coordinación de los empresarios a nivel centroamericano. La integración de sus capitales y de sus iniciativas de promoción industrial para fines de exportación fuera del Area, con una mayor participación de las pequeñas y medianas empresas que en términos generales no cuentan con la organización necesaria para enfrentar por sí solas la costosa organización que requiere afirmarse en los mercados internacionales, podría hacerse realidad mediante asociaciones que los representen como una sola parte en las transacciones de comercio exterior y evitar así la competencia entre los mismos centroamericanos, en detrimento de los precios que se puedan obtener para nuestros productos; debe recordarse que en los mer-

cados internacionales el crédito se conquista, no se otorga.

La necesidad de asociación para proyectarse a mercados fuera del Area, se ha puesto de manifiesto en varias oportunidades que se ha abordado el problema de los precios oscilantes de nuestros tradicionales productos de exportación. Por ejemplo se ha reconocido que Centroamérica debía negociar sus problemas cafetaleros a nivel regional; la SIECA en el análisis efectuado del «Convenio Internacional del Café», llegó a la conclusión que actuando en conjunto se obtendrían mayores ventajas en dicho Convenio.

En lo que corresponde al algodón, la CEPAL y la FAO efectuaron un estudio que les encomendó en 1958 el Comité de Cooperación Económica, y entre sus conclusiones mencionan en el aspecto de mercadeo, una posible adopción de una sola variedad de semilla en la región; que las compras, multiplicación y distribución de ellas se efectuaran en forma conjunta y se hiciese un esfuerzo coordinado para resolver los problemas de producción y la importación de implementos, abonos e insecticidas. Ante los constantes problemas que se confrontan con ese producto, recientemente se acordó la creación de un «Instituto Regional de Investigaciones del Algodón» que se encargue de coordinar las actividades y producción del algodón en la región, para evitar duplicidad de esfuerzos, conseguir precios remunerativos, concertar convenios de cooperación y combatir plagas; aún cuando en este convenio participaron México y Panamá, es indicio de que los centroamericanos al fin van comprendiendo que es mejor actuar conjuntamente que cada país en lo individual. Sin embargo, estimamos que los convenios que incluyan a México y Panamá deben ser observados con mucho cuidado; el primero de tales países está proyectando su comercio exterior a Centroamérica en forma acelerada, prueba de ello son las líneas de crédito que tiene ofrecidas a nuestros países, según lo vimos al comentar las operaciones de la Cámara de Compensación Centroamericana; y en lo que respecta a Panamá, todavía no ha sido posible que se integre al Mercado Común Centroamericano por las grandes disparidades que presenta su economía dependiente en alto grado de las inversiones extranjeras, disparidades que tendría que corregir mediante cambios institucionales para poder aceptar todas las obligaciones del Tratado General de Integración Económica Centroamericana.

Iguales recomendaciones para la producción y comercio exterior se han hecho, con visos de ser realidad muy pronto, en lo que respecta a la exportación de azúcar y carne fresca; el primero de dichos productos está sujeto a cuotas en el principal mercado que es Estados Unidos, las que podrían mejorarse si se obtiene una cuota global en vez de cuotas parciales, y además, podría lograrse la eliminación de impuestos y otros gravámenes sobre las importaciones de dicho país. Los exportadores de carne también podrán encontrar soluciones a los problemas que confrontan en el principal mercado que lo constituyen los mismos Estados Unidos, si las negociaciones son conjuntas por parte de los países centroamericanos.

Las formas en que las asociaciones podrían verificarse son diversas; la clase de empresas, de productos, de mercados, etc., darían la pauta para decidirlo, y los más indicados para actuar en la asesoría de estos proyectos serán los profesionales de la Contaduría Pública por su capacitación en estas disciplinas.

CAPITULO VI

PROBLEMAS ESPECIALES QUE CONFRONTAN LAS EMPRESAS EN EL MERCADO COMUN CENTROAMERICANO

Hemos visto como la iniciativa privada desempeña un papel fundamental en la integración económica de Centroamérica, con resultados positivos en el Mercado Común, interesante movimiento que es considerado como un ejemplo para otros países que buscan el camino de la integración regional.

Los problemas confrontados han sido difíciles y variados dadas las naturales dificultades que se presentan en el inicio de una empresa de tanta extensión y complejidad, pero el espíritu centroamericanista ha prevalecido y al final se han ido superando con los resultados halagadores que tenemos a la vista. Sin embargo, todavía queda mucho por hacer, y aparte de los problemas de orden técnico que los empresarios necesitan se les ayude resolver, confrontan otros de índole especial a los que también deseamos referirnos brevemente en este capítulo, por lo menos a los que tienen más trascendencia.

a) *En relación a los Incentivos Fiscales y la competencia desleal:*

La desigualdad en la concesión de beneficios a través de las leyes nacionales de fomento de cada país ha sido un problema constante, y se espera superarlo con la suscripción del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial, pues con dicho convenio se sientan las bases para asegurar la igualdad de beneficios para las industrias de la región. Dada la importancia de este instrumento, es requisito indispensable la ratificación por parte de los cinco Estados; a la fecha aún no ha sido depositada la ratificación por parte del Gobierno de Honduras.

La falta de una ley común en este sentido ha dado precisamente la oportunidad a que en algunos países se ofrezcan mecanismos audaces de aplicación para lograr el establecimiento de las Industrias de Integración, aún cuando sean duplicadas y no se ajusten al convenio respectivo,

y de lo cual hablamos en su oportunidad. Sin embargo, cabe reconocer que en Guatemala la Ley de Fomento Industrial sí ha logrado su objetivo de estimular las fuentes de producción y la industria se ha superado considerablemente, aún cuando podía haberse obtenido más si no existieran los obstáculos del expediente pasmoso que se exige dentro de la aplicación de la ley.

Industrias similares del área también se ven a menudo en situaciones desventajosas de competencia debido a las apreciables diferencias en las cargas impositivas, que como la desigualdad en el valor de la mano de obra, naturalmente inciden en los costos de los productos y por ende en los precios. La unificación de aforos no debía enfocarse únicamente a la parte de importaciones, sino tratar de generalizarla para todos y poder así contar con sistemas tributarios uniformes y justos, elaborados técnicamente.

En el Tratado General de Integración los países se comprometieron a unificar sus políticas para prohibir dentro del área las prácticas del dumping, otorgar subsidios a la exportación a los propios países miembros, fijación de precios, y cualquier otra práctica de comercio desleal que tienda a obstaculizar la libre competencia dentro del Mercado Común. Es imprescindible que ninguna de estas formas de competencia desleal ocurra, pues ello sería motivo de discordia y de consecuencias tan graves, que incluso podrían hacer fracasar los esfuerzos realizados para lograr la forma actual de la Integración Económica Centroamericana. La reorganización de empresas similares existentes en los países del Istmo, ya fuera por fusión, recapitalización, compra-venta o cualquier otra forma legal de asociación, contrarrestaría las ideas que pudieran tenerse para cobrar ventaja mediante métodos de competencia que en una u otra forma resulten desleales. Con el funcionamiento de la FECAICA se confía que estas situaciones tan penosas no ocurran, pues consideramos que sus miembros serían los primeros en evitar cometer semejante error, también a través de dicha asociación, debidamente asesorada por profesionales de la materia, podrían encontrarse soluciones a casos concretos en la forma que se ha señalado.

El profesional de la Contaduría Pública puede y debe colaborar en el perfeccionamiento de los sistemas tributarios vigentes para adaptarlos al momento actual, mediante

sus intervenciones en las programaciones de desarrollo económico-social y en la integración económica regional.

b) *Relativos a Marcas y Nombres Comerciales:*

Los empresarios centroamericanos confrontan constantemente problemas con respecto a las marcas de los productos, nombres y avisos comerciales, en virtud que las leyes vigentes sobre el particular fueron emitidas hace ya bastante tiempo y antes que comenzará el movimiento integracionistas del Istmo. En Guatemala, por ejemplo, la Ley de marcas, nombres y avisos comerciales data desde diciembre de 1924 y el reglamento desde el mes de enero de 1925; las convenciones internacionales suscritas por el país, también hace años que tienen vigencia, pues la principal de ellas que es la Convención General Interamericana de Protección marcaría y comercial, fue suscrita el 20 de febrero de 1929.

Con base en tales leyes y convenciones, en los Estados del Istmo son muy frecuentes las negativas a registrar marcas o permitir la venta de producto de otros Estados, por tener en sus respectivos registros nombres iguales o parecidos del producto que se desea vender. Si se piensa un momento en la magnitud del intercambio comercial que se realiza diariamente en el Mercado Común Centroamericano, en constante crecimiento, no es difícil comprender la seriedad de que está revestida esta clase de problemas, así como el peligro que se corre de que con tales procedimientos pudieran anularse los objetivos perseguidos por los Tratados de Libre Comercio e Integración Económica, o la discriminación de algunos productos en alguno de los Estados miembros. Cabe mencionar que en este aspecto la SIECA elaboró un estudio que contiene las bases para la protección regional a las marcas de fábrica y de comercio, las que están siendo objeto de consideración por parte de cada Gobierno para firmar después el respectivo convenio; para la elaboración del proyecto en cuestión se recogieron las sugerencias de la FECAICA a quien en su oportunidad se trasladó el estudio de mérito.

Cualquier problema que esté ligado con la Industria y el Comercio, estimamos que no debe pasar desapercibido al conocimiento del Contador Público y Auditor; si bien es cierto que en tanto se logra un consenso en estos aspec-

tos, la labor del Contador Público para asesorar convenientemente a los empresarios en lo que a su actuación en El Mercado Común Centroamericano se refiere, es de por sí difícil y tiene sus riesgos, también debemos aceptar que estos últimos se aminoran y la labor se facilita si el profesional indicado acude a las fuentes originales de información, ya sea en forma directa o por intermedio de personas de la misma profesión en el país de que se trate; para lograr esto último es importante que los profesionales de la Contaduría Pública se mantengan informados de los aspectos relevantes o de gran interés, como es el caso de las marcas a que nos hemos referido, ya sea en forma directa, a través de firmas profesionales, por intermedio de los respectivos Colegios Profesionales que podrían intercambiar-se estas informaciones y eventualmente, por un Instituto o Colegio Centroamericano de Contadores Públicos que en otra parte de este trabajo hemos mencionado.

c) *En relación a las Inversiones Extranjeras:*

El capitalismo financiero o capitalismo de exportación, formado en los países que tienen grandes concentraciones de capital provenientes de la riqueza industrial, se ha volcado sobre los países de América en diversas formas, ya sea como empréstitos o como inversiones directas.

En Centroamérica tenemos varios ejemplos, tales como los empréstitos ingleses que se hicieron en la primera época de nuestra vida independiente y en las innumerables inversiones de capital inglés, alemán y norteamericano que han influido considerablemente en el desarrollo económico de la región.

Debemos aceptar que Centroamérica como toda región subdesarrollada, necesita del capital extranjero, pero a la vez no debe perderse de vista que el desarrollo económico de un país descansa esencialmente en la posibilidad que tenga de destinar a la inversión su propio ahorro, y complementariamente utilizar el capital extranjero en aquellos proyectos que por su magnitud resulten escasos los recursos nacionales.

El crecimiento del comercio intrarregional se ha traducido en fuertes y crecientes entradas de capital extranjero a Centroamérica, situación que se observa desde los inicios del Mercado Común. Gran parte de estos recursos

privados externos, se han dedicado a la compra de empresas industriales existentes, desplazando en muchos casos a los empresarios de la región; se espera que el fortalecimiento del Régimen de Industrias de Integración permitirá restablecer cierto equilibrio entre el capital regional y el extranjero, en vista que las industrias que acuden a los beneficios del Régimen tienen que ser por definición empresas mixtas.

Por otra parte, los gobiernos que hasta hace poco tiempo no se habían decidido a fijar una política a las inversiones extranjeras, con motivo de la fuerte oposición que los empresarios de la industria textil hicieron respecto a autorizar nuevas empresas de capital y técnica extranjeras, se vieron forzados a efectuar una reunión de los Ministros de Economía en el mes de junio de 1965 para tratar el problema; en dicha reunión se reconoció que la insuficiente formación de ahorro nacional es conveniente complementarla con una corriente de inversiones extranjeras, pero que debían señalarse los lineamientos del caso; así se acordó que dichas inversiones preferentemente deben ser canalizadas a campos nuevos de actividades, que en las empresas de magnitud la formación del capital sea mixto con el nacional, que se debe dar preferencia a las empresas centroamericanas y a las mixtas con capital predominantemente centroamericano, en determinados campos del sector industrial en que los centroamericanos tienen amplia experiencia (industria textil por ejemplo), que haya participación de centroamericanos en la administración de las empresas y se les capacite a todos los niveles, que promuevan la diversificación de las exportaciones colocando los productos centroamericanos en los mercados del exterior. En la primera conferencia Textil Centroamericana, celebrada en El Salvador en los primeros días de julio del año que corre, nuevamente se trajo a colación el problema y, entre otras medidas, se recomendó: «regular en forma razonable la inversión extranjera proveniente de los consorcios textiles internacionales para crear un clima de mayor confianza para el empresario centroamericano y preservar el actual desarrollo textil del área preponderantemente al inversionista nacional, y en especial a los empresarios establecidos que con sus inversiones ya efectuadas corren ya el riesgo de sus capitales y tienen todo derecho a ser protegidos con absoluta prioridad».

Es posible que algunas empresas o instalaciones del

futuro sean de capitales centroamericanos, privados y públicos, o una combinación de ambos, así como también empresas poderosas de capitales extranjeros si no se llevan a la realidad las medidas correctivas que en teoría se han sugerido.

La red de comunicaciones tendrá que mejorarse y ampliarse, y dentro de ellas, el transporte terrestre requerirá de capitales y unidades de operación más numerosos. Al respecto conviene recordar que en nuestro país los ferrocarriles fueron terminados con capital extranjero, muchos otros servicios públicos fueron organizados y financiados en la misma forma. La industria agrícola ha recibido fuertes contribuciones de ese capital tanto la bananera y azucarera de capital norteamericano, como la del café, de capital alemán e inglés; similar situación han confrontado los demás países del Istmo. Podríamos decir que a pesar de todas las vicisitudes y penalidades que de ello se han derivado, Centroamérica debe su actual desarrollo en gran parte a las inversiones extranjeras, con lo cual no ha hecho más que aceptar su destino de región pobre y sin acumulación de capitales propios.

En el asunto de inversiones extranjeras, la opinión pública de nuestros países tiene grandes reservas y temores justificados por las amargas experiencias que nuestros pueblos han tenido en el pasado, ya que estos capitales han venido buscando las mayores ventajas sin contribuir esencialmente en el desarrollo de nuestros países, sino simplemente en alcanzar grandes utilidades como consecuencia de situaciones monopolísticas, redundando negativamente en precios altos, salarios bajos, ninguna contribución fiscal, drenaje de divisas, etc., etc.

No obstante estas experiencias, constantemente se reciben visitas de misiones económicas en la región para hablar de muchos negocios como si estuvieran descubriendo minas de oro. Un caso reciente de la forma en que se plantean las inversiones extranjeras como si no existiera mayor interés pecuniario, lo constituye el de una firma internacional que propicia la industria de fertilizantes.

Por medio de sus voceros expresaron en una conferencia de prensa «el interés de la empresa en ayudar a impulsar el desarrollo de la industria en general, y la de

fertilizantes en particular»: Señalaron la importancia que tiene la producción del Acido Sulfúrico, Sosa Caústica y Cloro en el desarrollo de la industria pesada en el área centroamericana; respecto a los fertilizantes en especial, se indicó que Guatemala ahorraría anualmente más de Q.6.000.000.00 y «en su deseo de cooperar con los inversionistas nacionales», la firma ofrecía instalar por su cuenta una fábrica de ácido sulfúrico que pueda suplir las necesidades de las fábricas de dicho producto.

La firma llevaría a cabo la instalación completa de la fábrica de este ácido bajo un contrato que le aseguraría la venta de un apreciable porcentaje de su producción y, «estaría dispuesta a operar la planta y distribuir el producto durante un período de siete a diez años, después del cual, los empresarios nacionales tendrían la opción de comprarla pagando aproximadamente el 40% de su valor inicial». Se cuidaron bien de no dar información respecto a si se acogerían al Convenio de Garantías de Inversiones que el país celebró con el gobierno de Estados Unidos, así como de informar cómo sería la participación en las posibles utilidades ni a cuánto estimaban podrían ascender éstas, ni cómo estaría integrado el capital.

Las iniciativas tomadas por México hace algunos meses para impulsar el acercamiento comercial e industrial con el Mercado Común Centroamericano, han sido recibidas con interés por sectores empresariales de Centroamérica.

En el mes de noviembre de 1965, una delegación de prominentes hombres de negocios de México que visitó la Feria Internacional de El Salvador, hizo declaraciones del interés que industriales mexicanos tienen por estrechar los vínculos comerciales y de promoción industrial con los países centroamericanos, ofreciendo prestar su experiencia en cuanto a técnica y capital financiero que sea necesario para alcanzar mejores niveles en el plano de la integración económica del área.

Así también, los cinco Ministros de Economía de nuestros países, emitieron un comunicado conjunto con el Secretario de Industria y Comercio de México el 4 de noviembre de 1965, en la ciudad de San Salvador, el cual contiene los lineamientos para impulsar el mayor acercamiento

con los países centroamericanos, y que esencialmente consisten en dar preferencia arancelaria para las materias primas y productos intermedios del Istmo que utilicen las industrias mexicanas, y viceversa, así como efectuar inversiones conjuntas en cuya participación los capitales mexicanos fueran minoritarios. Dichos ofrecimientos fueron ratificados por el Presidente de México en su reciente visita oficial a las parcelas del área, asegurando que Centroamérica como región menos desarrollada recibiría un trato favorable dentro de la filosofía que dicho país adoptó en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo de Ginebra.

Por nuestra parte sólo deseamos que no vuelvan a repetirse los hechos ocurridos cuando recién se había declarado la Independencia, y que al final esa política no se convierta en una penetración en nuestra incipiente reunificación política.

Es lógico que problemas de la naturaleza descrita no deben escapar al Contador Público, quien actuando en cualquiera de los campos de acción profesional y en cualquier momento, tendría que dictaminar respecto a casos especiales como los mencionados, o aportar sus conocimientos para superar las situaciones mediante consejos oportunos o señalamiento pertinentes, en su condición de universitario. Además, y en lo que respecta a los problemas de las inversiones extranjeras, debe tenerse presente que las empresas seguramente buscarán la asesoría de profesionales también extranjeros en perjuicio de la profesión en Centroamérica, como lo comentamos en su oportunidad.

CONCLUSIONES

Nuestro principal interés al abordar los diversos aspectos que han decidido las actuaciones tendientes a la re-integración de lo que nuestros próceres denominaron «Provincias Unidas de Centroamérica», ha sido el de exponer, aún cuando fuera en una forma sucinta, la actuación del Contador Público en las etapas vividas y en forma especial, las que se refieren a lograr una integración económica y el libre comercio en toda el área mediante un Mercado Común para los cinco países que formaron la Patria Grande.

Como no podrían precisarse muchas actuaciones por ser del orden subjetivo, aún cuando hayan sido coadyuvantes al éxito logrado hasta ahora en el movimiento integracionista del Istmo, en esta tesis tratamos de enfocar aquellos aspectos que consideramos influyentes o de más relevancia. Todo lo anterior nos ha llevado a formular las siguientes conclusiones:

I

Centroamérica nació a la vida independiente como una sola República pero sin un engranaje de intereses comunes para todas las Provincias que la componían, herencia recibida del Régimen Colonial que las mantuvo como un reino pero no se preocupó de hacerlo como un solo país en su aspecto económico. Vías de comunicación inadecuadas y una agricultura deficiente, influyeron para que cada Provincia hiciera su propia vida; sumado a ello las pasiones políticas, nos encontramos ante las causas que motivaron la desintegración en cinco pequeñas repúblicas soberanas.

II

Fracasada la antigua federación de los cinco estados del Istmo, nuestras pequeñas repúblicas continuaron desenvolviéndose en formas similares de atraso y miseria. Sin embargo, la idea de la federación en aquella época se mantuvo latente y se realizaron algunos intentos de reunificación con resultados negativos por haberlos efectuado a base del puño de un hombre o con idealismos sin ninguna sustentación realista, sin haber considerado que una só-

lida unión política de Centroamérica, sólo será posible mediante una unión económica.

III

Hasta mediados del presente siglo comenzó a tomar forma un programa concreto de cooperación económica de los cinco países. Actualmente se trabaja con ahinco por la Integración Económica Centroamericana, y con tal objeto se han suscrito diversos convenios y tratados que forman la estructura en que se enmarcan el Mercado Común y la zona de libre comercio; es decir, que de la Integración Económica se espera derive la Integración Política. Lo alcanzado hasta la fecha indudablemente se debe a la acción conjunta de los Estados, pero también es evidente que la iniciativa privada ha desempeñado un papel fundamental y dentro de ella ha destacado la actuación de los profesionales de la Contaduría Pública en sus diversos campos de acción.

IV

La preocupación de elevar el nivel académico del Contador Público se patentiza en los acuerdos tomados por el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) las recomendaciones emanadas de los Congresos Centroamericanos de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y por la presión del sector empresarial que ha empezado a demandar los servicios de profesionales capacitados para resolver los problemas que presenta el proceso de integración.

V

Con el movimiento integracionista en el Istmo Centroamericano, se han creado importantes Instituciones de carácter regional que, como el Banco Centroamericano de Integración Económica y el mecanismo multilateral de pagos de la Cámara de Compensación Centroamericana, influyen decisivamente en la integración económica y en el desarrollo equilibrado de la región. La participación del Contador Público en la asesoría y control de estos importantes mecanismos, es de vital importancia y puede medirse a través de los beneficios y facilidades del intercam-

bio que han encontrado los sectores público y privado de la región.

VI

El crecimiento del Mercado Común centroamericano y la industrialización de nuestros países, conlleva la idea de empresas más grandes y complejas, de nuevos procesos técnicos y operativos, de mayores necesidades de financiamiento y uso más racional de recursos para producir en condiciones de eficiencia. En tales circunstancias, el reducido campo de la contabilidad de antaño circunscrito al servicio de intereses individuales, se ha transformado en el amplio panorama económico de nuestros días y en un campo de interés colectivo y general; así los empresarios necesitan cada vez más la asesoría del Contador Público en la planificación y proyección de sus empresas hacia el gran mercado centroamericano, principalmente para buscar el equilibrio de sus factores: mercado, técnica y capital.

VII

Los países centroamericanos en tanto no cambien su política de producción, tendrán que seguir dependiendo cada vez más del exterior, no sólo en cuanto a sus importaciones sino también a sus exportaciones. Esfuerzos más acentuados para la instalación de industrias que tiendan a sustituir importaciones y para la búsqueda de nuevos renglones de exportación, son indispensables y beneficiosos para la actual situación de los países del área.

Las funciones del Contador Público son muy valiosas ya que coadyuvan a coordinar la eficiencia que permita a las empresas centroamericanas competir ventajosamente en los mercados existentes.

VIII

Como región subdesarrollada, Centroamérica ha necesitado del capital extranjero desde su advenimiento a la vida independiente, ya sea como empréstitos o como inversiones directas, al que debe en parte su actual desarrollo. El crecimiento del comercio dentro del Mercado Co-

mún se ha traducido en más inversiones de tal naturaleza, las cuales en muchos casos han desplazado a los empresarios de la región.

Tal situación al fin está mereciendo la atención de los gobiernos y se espera que con el establecimiento de un régimen especial se logre cierto equilibrio entre el capital regional y el extranjero.

Lo atractivo de un mercado en crecimiento como el centroamericano, obligará a empresarios regionales y extranjeros a fincar cada día nuevas actividades productivas. La organización, dirección y control de tales empresas, presentan un amplio campo para el ejercicio de la profesión del Contador Público y Auditor.

IX

La responsabilidad técnica y social de Contador Público en el Desarrollo Económico de Centroamérica, será cada día más reconocida a medida que se le permita actuar en el vasto campo de su profesión.

BIBLIOGRAFIA

- NACIONES UNIDAS (CEPAL). La Integración Económica Centroamericana, Su evolución y perspectivas - Noviembre de 1956. El programa de Integración Económica de Centroamérica, Boletín Económico de América Latina, Volumen IV, No. 2, 1959.
- DIAZ ROZZOTTO, JAIME. El Carácter de la Revolución Guatemalteca, Editorial B. Costa-Amic, México, 1958.
- SARAVIA V., EDGAR. Productividad, la Contabilidad como elemento de Gestión, Tesis de Graduación - Guatemala, 1964.
- SOLORZANO F., VALENTIN. Historia de la Evolución Económica de Guatemala, Tesis de Graduación, México, 1947.
- DIAZ, VICTOR MIGUEL. Actas Inéditas de la Excelentísima Diputación Provincial, recopilación 29 de marzo de 1822 a 9 de enero de 1823. Tip. Nac. 1923.
- MARTINEZ SOBRAL, ENRIQUE. Reforma Monetaria, artículos publicados en «Diario de Guatemala», 1925.
- SECRETARIA PERMANENTE DEL TRATADO GENERAL DE INTEGRACION ECONOMICA (SIECA). — Convenios Centroamericanos de Integración Económica, Tomos I y II, Guatemala, 1963.
- UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, Economía Salvadoreña, Revista del Instituto de Estudios Económicos de la Facultad de Economía, 1961.
- RESOLUCIONES Y DOCUMENTOS. I y II Congresos Nacionales de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, años 1960 y 1961.
- RESOLUCIONES Y DOCUMENTOS. I y II Congresos Centroamericanos de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, años 1963 y 1965.
- DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA. Real Academia Española, Décimooctava Edición, 1956.

DICCIONARIO ENCICLOPEDICO HISPANO-AMERICANO. Montaner y Simón, Editores, Barcelona, 1895.

PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS

Organización de Estados Centroamericanos (ODECA)

Consejo Superior Universitario Centroamericano
(CSUCA)

Banco Centroamericano de Integración Económica
(BCIE)

Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica (SIECA)

Cámara de Compensación Centroamericana

Cámara de Industria de Guatemala

Finanzas y Contabilidad, Divulgación Financiera y Contable, México, 1965

Colegio de Contadores Públicos de México, A.C., Boletines año 1966.

Diario de Centroamérica, Guatemala 1966.